



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 PARA LAS CATEGORIAS MICROS, BOMBEROS, TINY TOT, JR. PEWEE (NOVATOS Y VETERANOS), PEWEE, JR. MIDGET, MIDGET, BANTAM, JUVENILES, INTERMEDIA, ARENA FEMENIL Y TODAS LAS CATEGORÍAS DE FLAG FEMENIL.

I DECLARACIÓN DE PROPÓSITOS.

II ORGANIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

III REQUERIMIENTO A JUGADORES Y PESOS.

IV REQUERIMIENTO DEL EQUIPO.

V REQUERIMIENTO DE LIGA.

VI PROGRAMACIÓN.

VII COACHES, REPRESENTANTE.

Y PLANILLAS ARBITRALES.

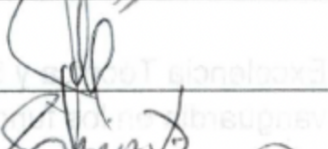
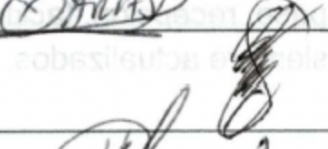
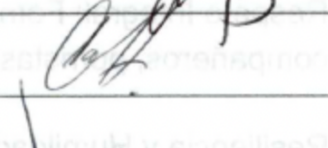
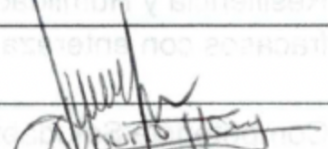
VIII REGLAS ESPECIFICAS.

- TABLA DE BALONES.
- TIEMPO DE CADA CUARTO.

GENERALIDADES.

COMISION REVISORA DE CEDULAS.

REGLAMENTO DE LA COMISION DE REGISTRO Y ELEGIBILIDAD DE JUGADORES.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
LAGARTOS	MIGUEL ANGEL CALZADA	
TIGRES MÉRIDA	CARLOS A CALZADA U	
CABALLEROS	JOSE LUIS FARIAS CASTRO	
BUCANEROS	Oscar Mauricio Martínez Cortés	
WOLVES	Raúl Rojas Codena	
LOBOS MÉRIDA	Daniel Antonio Sosa Madue	
LIONS	Carlos Morales Hidalgo	
PRESIDENTE OFASE	ALBERTO FRANCISCO TENOPALA CUSUSSEE	
SECRETARIO OFASE	SAMUEL ANTONIO ALBERTO HAN	



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO I

DECLARACIÓN DE PROPÓSITOS

ARTICULO 1. Impulsando el Futuro a Través del Football Americano.

Nuestra liga de football americano infantil y juvenil tiene un objetivo principal y claro: inspirar a niños y jóvenes. Aceptamos a todos, sin distinción de raza, credo, color o situación socioeconómica, porque creemos en la inclusión total.

Nos dedicamos activamente a promover valores deportivos fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto. Además, fomentamos con entusiasmo el espíritu escolar y un desarrollo físico integral y saludable.

La liga busca unificar a todos los participantes, creando un ambiente dinámico de inclusión y motivación que abarca tanto aspectos físicos como espirituales. ¡Juntos construimos un futuro mejor!

ARTICULO 2. Nuestra Misión: Formación Integral a Través del Football Americano

Nuestro objetivo es inspirar y capacitar a niños y jóvenes a través del deporte:

- a) Desarrollo Físico y Mental: Fomentamos activamente el mantenimiento de una excelente condición física y un bienestar mental duradero en todo momento.
- b) Excelencia Técnica y Seguridad: Proporcionamos una formación técnica de vanguardia en los fundamentos del football americano: posición, carrera, bloqueo, pase, recepción, tackleo y patadas. Nos aseguramos de mantener los conocimientos siempre actualizados, priorizando la seguridad y protección integral del jugador.

ARTICULO 3. Forjando Carácter y Respeto en el Deporte.

Nos comprometemos a inspirar a nuestros jugadores mediante el ejemplo de entrenadores, directivos y espectadores. Nuestro objetivo es inculcar valores esenciales:

- Respeto Integral: Fomentamos el respeto hacia padres, maestros, entrenadores, compañeros, porristas y oponentes.
- Resiliencia y Humildad: Capacitamos a los jóvenes para afrontar desafíos, sobrellevar fracasos con entereza y mantener la humildad en la victoria.
- Competencia Saludable: Promovemos una competencia sana, evitando rivalidades dañinas y erradicando la soberbia.

Juntos construimos un entorno donde todos los semejantes son respetados y valorados.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 4. Compromiso con la Seguridad y la Integridad del Jugador.

Nos dedicamos a promover la seguridad y el bienestar de cada jugador mediante:

Controles Rigurosos: Implementamos los programas autorizados bajo los controles más estrictos, supervisando edades, pesos y métodos de entrenamiento para un desarrollo saludable.

Equipamiento Esencial: Aseguramos el uso correcto de la utilería adecuada. El equipamiento tiene como única función la protección del jugador, sin modificaciones que atenten contra su integridad física y/o la de su oponente.

Juego Limpio y Protección: El casco es una herramienta vital de protección; nunca debe usarse como una herramienta para golpear. Fomentamos el respeto mutuo y la seguridad en cada jugada.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DE TEMPORADA

ARTICULO 5. Liderazgo Dinámico y Supervisión Integral de la OFASE

La OFASE asume un rol de liderazgo y supervisión total en el desarrollo de los torneos, asegurando una gestión eficiente y transparente:

Administración Centralizada: Gestionamos integralmente los torneos y centralizamos el registro de todos los jugadores.

Planificación Proactiva: Elaboramos roles de juego claros y oportunos.

Garantía de Integridad: Vigilamos activamente las actividades y el comportamiento de jugadores, entrenadores, delegados y demás participantes a través de representantes y visores designados, promoviendo siempre la buena marcha y el juego limpio en cada partido.

Las temporadas de los diferentes torneos serán convocadas para jugarse como sigue:

CATEGORIA	MODALIDAD	2026	2027	EDADES	PESOS OFICIAL	PESO ESPECIAL	ANTIDOPING
MICROS	FLAG	2020 & 2021	2021 & 2022	4 A 6 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
BOMBEROS	FLAG	2018 & 2019	2019 & 2020	7 A 8 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
TINY TOT	FLAG	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
JR PEEWEE NOVATOS	SIN EXPERIENCIA EQUIPADOS	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	48 KGS	LIBRE	NO APLICA
JR PEEWEE	EQUIPADOS	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	48 KGS	LIBRE	NO APLICA
PEEWEE	EQUIPADOS	2014 & 2015	2015 & 2016	11 A 12 AÑOS	55 KGS	LIBRE	NO APLICA
JR MIDGET	EQUIPADOS	2013 & 2014	2014 & 2015	12 A 13 AÑOS	63 KGS	LIBRE	NO APLICA
MIDGET	EQUIPADOS	2012 & 2013	2013 & 2014	13 A 14 AÑOS	71 KGS	LIBRE	APLICA
BANTAM	EQUIPADOS	2010 & 2011	2011 & 2012	15 A 16 AÑOS	LIBRE	LIBRE	APLICA
JUVENIL ÚNICA	EQUIPADOS	2008 al 2010	2009 al 2011	16 A 18 AÑOS	LIBRE	LIBRE	APLICA
U12	FLAG	2014 & 2015	2015 & 2016	11 Y 12 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
U14	FLAG	2012 & 2013	2013 & 2014	13 Y 14 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA
U16	FLAG	2010 & 2011	2011 & 2012	15 Y 16 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA
U19	FLAG	2007 AL 2009	2008 AL 2010	17 A 19 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA

Edades que serán consideradas como año calendario para la OFASE, de acuerdo con la tabla de pesos y edades de las diferentes categorías, iniciándose según programa.

ARTICULO 6. Para cada juego, OFASE nombrará un representante oficial de campo (visor), con las siguientes atribuciones:

- Será el responsable de la parte administrativa de cada encuentro
- Dirigirá y vigilará que la ceremonia de pesaje o registro de cada juego se cumpla tal como lo estipula el artículo 17 de este reglamento



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

- c) Voto de calidad para decidir cualquier diferencia de tipo administrativo que se presente entre las Organizaciones participantes en dicho encuentro.
- d) Cuidar que antes, durante y después del encuentro no existan irregularidades entre los equipos participantes y sus simpatizantes.
- e) Levantar la cédula de juego con las firmas correspondientes y calificación de la planilla arbitral
- f) Bajo ningún motivo tendrán injerencia en cuestiones relativas al arbitraje del partido.

ARTICULO 7. Los torneos se celebrarán en las categorías y con las modalidades que indique la CONVOCATORIA respectiva.

ARTICULO 8. Para todos los efectos de este Reglamento, se establece que el año o ciclo de competencia OFASE, será del 1 de enero al 31 de diciembre.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO III

REQUERIMIENTOS A JUGADORES Y PESOS

ARTICULO 9. Todos los jugadores que deseen participar en los campeonatos organizados por la OFASE, deberán de ser propuestos para registro por alguna institución u Organización afiliada a la Liga o por alguna Organización autorizada para participar como invitada; lo anterior para cada categoría en la forma y tiempos que dicte la Mesa Directiva a través de la convocatoria respectiva, acompañando la siguiente documentación:

a) COMPROBACIÓN DE EDAD E IDENTIFICACION DE JUGADORES.

- Copia certificada original y actualizada con código QR del acta de nacimiento, pasaporte. (El pasaporte es válido aun estando vencido por máximo un año, siempre y cuando la fotografía identifique al jugador plenamente y sin duda alguna).
- Se deberá anexar el CURP actualizado con código QR.
- Credencial actual de la escuela del jugador.
- Credencial de elector.
- Cartilla de Servicio Militar Nacional
- Se aceptará carta de la escuela avalando fecha de nacimiento y constancia de estudio en esta misma que incluya fotografía y sello de la Institución Educativa sobre la foto, siendo responsable el equipo y el Centro Escolar de la veracidad de la información

b) CREDENCIAL DE REGISTRO EN OFASE. Credencial registro (formato OFASE) no debe presentar tachaduras ni enmendaduras.

c) AVISO DE NO ADEUDO. Documento obligatorio que debe tener todo jugador que desee cambiar de equipo, si un jugador no tiene su aviso de no adeudo, se procederá de acuerdo con el artículo 12. El tener un aviso de no adeudo, no garantiza que el jugador se pueda inscribir en cualquier Organización afiliada o invitada a OFASE. (Checar régimen de transferencia vigente en el Anexo 1).

d) Cuándo un jugador esté registrado en dos Organizaciones en una misma temporada, el derecho de registro lo tendrá el equipo que haya realizado su pre-registro. En caso de que ninguno demuestre contar con el pre-registro, el jugador podrá elegir donde jugar 15 días antes del inicio de la temporada y siempre y cuando no haya participado en ningún partido de pretemporada con cualquiera de los dos equipos, de lo contrario el registro será de la Organización con la que haya jugado el partido de pretemporada y deberá de entregar carta de participación a la organización elegida. Si participa con ambos equipos en partidos de pretemporada o temporada regular se considerará jugador inelegible y se procederá de acuerdo con el artículo 19.

e) Todas las Organizaciones Asociadas y también las invitadas tienen la obligación de entregar copia fotostática simple de la póliza de seguros de cada jugador (seguro contra accidentes personales) que garanticen la atención médica del mismo ante la eventualidad de una lesión. La fecha límite para entregarla será en la sesión previa al inicio de temporada regular.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

La documentación antes mencionada, deberá presentarse en carpetas individuales por cada jugador y en paquetes por categoría. Se usarán los formatos y el Sistema de Registro en Línea de OFASE.

Una vez efectuada la revisión y autorización de la documentación, cada jugador registrado deberá aparecer en el roster oficial en el formato de OFASE mencionado en el Art. 11, el cual se cotejará con el registro de credencial autorizado para poder declararse como definitivo. Además, cada organización presentará su Control de Jugadas Oficial impreso en cada juego el cual deberá de estar ordenado de manera ascendente por número de jersey de los jugadores.

ORGANIZACIÓN AÑO / CATEGORIA															
#	Jugador	Nacimiento	Jersey	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total	
1	JUGADOR 1	Fecha Nacimiento	1												
2	JUGADOR 2	Fecha Nacimiento	2												
3	JUGADOR 3	Fecha Nacimiento	3												
4	JUGADOR 4	Fecha Nacimiento	4												
5	JUGADOR 5	Fecha Nacimiento	5												
6	ETC	etc	Etc												

ARTICULO 10.- Se crea una Comisión Médica permanente, esta comisión será integrada por cada uno de los Representantes Médicos de cada Organización registrada en la Liga, coordinada por la Mesa Directiva en turno, obligando a las Organizaciones a cumplir con los elementos informativos que le sean solicitados para el caso, las Organizaciones que no cumplan con lo solicitado, se harán acreedores a una sanción.

Los médicos de las Organizaciones deberán ser registrados en la Liga, mediante carta en papel membretado de la Organización, firmado por su presidente, con los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono, cédula profesional (adjuntar copia) y especialidad (sí la tiene). OFASE les expedirá una identificación permanente.

La Comisión Médica tiene la responsabilidad de revisar y actualizar la Tabla de Pesos y Edades de la Conferencia Infantil cuando lo juzgue conveniente sin exceder un plazo de 2 años entre cada revisión, si la Comisión no lo realiza la revisión o actualización en este plazo, la Mesa Directiva en su Asamblea Anual definirá lo procedente.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

La salud y la condición físico - atléticas de cada jugador deberán ser acreditadas por el padre o tutor, bajo su entera responsabilidad por medio de un Certificado Médico en el cual se certifique la salud del jugador y que cumple con las condiciones físicas y de salud para la práctica del football americano. Es obligatorio para el Padre, Madre o Tutor Legal de cada jugador (a) firme el deslinde de responsabilidad que se entregará en cada registro de todas las categorías que OFASE organiza.

Garantizando la Seguridad de Nuestros Atletas: Un Compromiso Vital

Es una responsabilidad ineludible y un requisito obligatorio para todas las Organizaciones, así como para los Padres, Madres y/o Tutores Legales, asegurar que cada jugador o jugadora esté protegido mediante un seguro contra accidentes personales.

Este seguro debe:

- Cubrir proactivamente cualquier lesión que pueda ocurrir durante la práctica del football americano.
- Mantenerse vigente desde el inicio de la pretemporada hasta, al menos, 15 días después de la final de la temporada en curso.
- Ser totalmente independiente de cualquier otra póliza que el jugador pueda tener.

Para promover la transparencia y la confianza, las organizaciones deben:

- Hacer públicos los montos asegurados y los deducibles correspondientes.
- Entregar una copia de la póliza que muestre claramente el nombre de cada jugador/a, firmada por sus respectivos Padres, Madres o Tutores Legales.

Juntos aseguramos un entorno seguro e inspirador para todos.

En cada uno de los encuentros de las categorías de equipados (Jr Peewee Novatos y Veteranos, Peewee, Jr Midget, Midget, Bantam, Juveniles, Intermedia y Arena Femenil) será obligación del equipo local el de contar con los servicios de un responsable médico y ambulancia en sitio que atienda a los lesionados de ambos equipos. Para ello las Organizaciones deberán de ponerse de acuerdo para cubrir los gastos de este. En partidos foráneos solo será responsabilidad del equipo local cubrir con los gastos. En los encuentros de las categorías de Flag (Micros, Bomberos, Tiny Tot y todas las categorías de Flag Femenil) será obligación para cada equipo el de contar con los servicios de un responsable médico en sitio que atienda a los lesionados de su equipo. En partidos foráneos de Flag solo será responsabilidad del equipo local cubrir con los gastos del responsable médico el cual deberá de atender a los jugadores (as) de ambos equipos.

Fomentando un Entorno de Salud, Integridad y Apoyo en OFASE

Promovemos un compromiso proactivo con la salud y la integridad de nuestros atletas. Para todos los jugadores de 13 años en adelante que participan en OFASE, es un requisito esencial y obligatorio realizarse una prueba Antidopaje de 3 elementos (marihuana, cocaína y metanfetaminas).



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Nuestro enfoque se centra en el bienestar y el apoyo:

Resultados Positivos: Si un jugador resulta positivo, nuestro objetivo es ayudar, no aislar. Se deberá presentar documentación oficial (de un centro de salud o especializado) que certifique que se está abordando activamente la situación de adicción.

Confidencialidad Total: Garantizamos la confidencialidad absoluta de esta información. Los padres de familia y/o tutores legales deberán firmar un documento de enterados, asegurando un proceso respetuoso y privado.

Juntos construimos un futuro deportivo limpio y saludable para todos.

CATEGORIA	ANTIDOPING	FLAG FEMENIL	ANTIDOPING
MICROS	NO APLICA	U10	NO APLICA
BOMBEROS	NO APLICA	U12	NO APLICA
TINY TOT	NO APLICA	U14	APLICA
JR. PEEWEE NOV & VET	NO APLICA	U16	APLICA
PEWEE	NO APLICA	U19	APLICA
JR. MIDGET	APLICA	LIBRE	NO APLICA
MIDGET	APLICA	MASTER	NO APLICA
BANTAM	APLICA		
JUVENIL-A	APLICA		
JUVENIL-AA	APLICA		
INTERMEDIA	APLICA		

TABLA DE PESOS Y EDADES VIGENTES A PARTIR DEL 2026

CATEGORIA	MODALIDAD	2026	2027	EDADES	PESOS OFICIAL	PESO ESPECIAL	ANTIDOPING
MICROS	FLAG	2020 & 2021	2021 & 2022	4 A 6 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
BOMBEROS	FLAG	2018 & 2019	2019 & 2020	7 A 8 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
TINY TOT	FLAG	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
JR PEEWEE NOVATOS	SIN EXPERIENCIA EQUIPADOS	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	48 KGS	LIBRE	NO APLICA
JR PEEWEE	EQUIPADOS	2016 & 2017	2017 & 2018	9 A 10 AÑOS	48 KGS	LIBRE	NO APLICA
PEEWEE	EQUIPADOS	2014 & 2015	2015 & 2016	11 A 12 AÑOS	55 KGS	LIBRE	NO APLICA
JR MIDGET	EQUIPADOS	2013 & 2014	2014 & 2015	12 A 13 AÑOS	63 KGS	LIBRE	NO APLICA
MIDGET	EQUIPADOS	2012 & 2013	2013 & 2014	13 A 14 AÑOS	71 KGS	LIBRE	APLICA
BANTAM	EQUIPADOS	2010 & 2011	2011 & 2012	15 A 16 AÑOS	LIBRE	LIBRE	APLICA
JUVENIL ÚNICA	EQUIPADOS	2008 al 2010	2009 al 2011	16 A 18 AÑOS	LIBRE	LIBRE	APLICA
U12	FLAG	2014 & 2015	2015 & 2016	11 Y 12 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	NO APLICA
U14	FLAG	2012 & 2013	2013 & 2014	13 Y 14 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA
U16	FLAG	2010 & 2011	2011 & 2012	15 Y 16 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA
U19	FLAG	2007 AL 2009	2008 AL 2010	17 A 19 AÑOS	LIBRE	NO APLICA	APLICA



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 11. Cada Organización llenará el roster en el Sistema Digital de Registro de OFASE para generar el registro y la credencial oficial de los jugadores con todos los datos ingresados en dicha aplicación, las fotos que se integren al roster deberán de ser en formato digital y a color. Las fotografías oficiales de las credenciales serán tomadas por la Comisión de Registro. Así mismo tanto credenciales como rosters finales no deben presentar tachaduras ni enmendaduras.

Después de presentados sus documentos en forma definitiva, ya no se podrán hacer cambios de equipo ni de categoría.

Las Organizaciones son responsables de que todos los jugadores estén debidamente registrados, y aquella Organización que presente en el terreno de juego a un jugador no registrado o registrado ilegalmente, el jugador será dado de baja definitivamente de la Liga y a la Organización se le aplicará las sanciones que marca el Artículo 19 de este Reglamento.

Las Organizaciones tienen la obligación de presentar el roster y listado de jugadores definitivo en el Sistema de Registro, esto es con el fin de llevar bien las estadísticas y entregarán a la Mesa Directiva a más tardar al inicio de la temporada que se trate.

ARTICULO 12. Todo jugador que cambie de equipo deberá tramitar de manera obligatoria su aviso de no adeudo (UTILERÍA Y ECONÓMICO los cuales no prescriben). Este trámite lo podrán hacer mediante el formato que cada Organización establezca el cual deberá de realizarse en hoja membretada y con la firma del representante ante la Liga de dicha Organización. En caso de negativa de la Organización procedente para entregar del aviso de no adeudo, la habilitación del jugador dependerá de las listas y procedimientos relacionados en el Artículo 13.

Cuando una Organización entregue el aviso de no adeudo a un jugador o Coach:

- a) No puede establecer que ese aviso de no adeudo esté condicionado en ningún aspecto.
- b) No podrá manipular, ni solicitar que el jugador o coach sea “bloqueado” en ninguna forma.
- c) Las deudas de los jugadores con sus equipos no tienen prescripción: Las deudas relacionadas con utilería (equipo, uniformes, materiales) o dinero en efectivo no tienen fecha de vencimiento; es decir, la obligación de pago o devolución se mantiene vigente indefinidamente.

El adeudo económico de jugadores y coaches por otros conceptos solo serán reconocidos los generados a la Organización con la participación de su última temporada en OFASE.

En el caso que un jugador que haya gozado de exención de pago por concepto de temporada (Solamente temporada inmediata anterior) y pretenda cambiar de Organización, el padre de familia o tutor deberá liquidar a la Organización que abandona con el monto económico que dejó de pagar y así obtener su Aviso de No Adeudo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

La cláusula establece una división clara de responsabilidades financieras:

- Responsabilidad de las Organizaciones Internas: Cada equipo u organización miembro es responsable de su propia situación económica, de llevar su lista de deudores y de realizar la cobranza de las deudas que los jugadores tengan directamente con ellos.
- Sin Injerencia de la OFASE: La OFASE como liga no tiene autoridad ni interviene en los acuerdos económicos internos que cada organización, equipo o club tenga con sus jugadores individualmente.
- Propósito: Esta norma busca delimitar la responsabilidad legal y administrativa de la OFASEI, evitando conflictos derivados de deudas no oficiales o específicas de cada organización, equipo o club.

Los adeudos anteriores a la última temporada no serán reconocidos por la Mesa Directiva.

Si un jugador es enunciado en las listas y carece de su aviso de no adeudo, aun cuando no tenga adeudo a la Organización de origen, el jugador detectado será suspendido por el resto de la temporada de que se trate y el equipo que lo registró se hará acreedor a una sanción prevista en el Código de Sanciones. Para la siguiente temporada en la que este mismo jugador desee participar, deberá cumplir los mismos requisitos requeridos del artículo 9.

El contar con una Aviso de No Adeudo, no garantiza su inscripción en un nuevo equipo ya que existe un régimen de transferencia vigente (Artículo 13 y Anexo 1) el cual se deberá de cumplir.

En cualquiera de los casos OFASE se reserva el derecho de admisión.

Favor de checar el Anexo 1 de este reglamento.

ARTICULO 13. Todos los jugadores (as) que pretenda cambiar de Organización para participar en otra Organización en Torneos que organiza OFASE, deberá de cumplir con los requisitos que la OFASE determina en el Anexo 1 de este reglamento, los cuales varían dependiendo del su estatus de cada uno. Los estatus de los jugadores en cambio son los siguientes:

- 1) TRANSFERENCIA.- Jugadores que no descansaron la temporada inmediata anterior o que no han cumplido el tiempo estipulado en el Anexo 1 a la categoría que pretenden jugar y que les corresponde.
- 2) LIBRE.- Jugadores que si descansaron el tiempo que estipula el Anexo 1 y que pretenden jugar la categoría que les corresponde.
- 3) ESPECIAL.- Jugadores :
 - a) de equipos que no tienen la categoría o dejan de sacarla



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

- b) de equipos que no mantienen continuidad en categoría previa y siguiente
- c) de equipos que la liga declara extintos

A).- A LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS.

Los máximos de transferencias y movimientos permitidos se establecen en el Congreso Anual de OFASE por los Asociados de OFASE y se publican en el ANEXO 1 de este reglamento.

B).- A LAS ORGANIZACIONES INVITADAS.

No se autoriza registro de jugadores que provienen de una Organización afiliada a OFASE. Sólo se les podrán autorizar jugadores libres dentro de los máximos publicados en el ANEXO 1 y los que determine la Mesa Directiva para fomentar el crecimiento de la Liga.

En los casos que la Organización socia ó invitada haya efectuado su selección de jugadores (CORTE), los niños o jóvenes quedaran libres de elegir el participar en otra Organización socia ó invitada y la Mesa Directiva autorizará la cantidad de movimientos en estos casos una vez analizada la situación.

Cualquier Organización socia o invitada de OFASE que pretenda registrar a un jugador el cual en su temporada anterior haya participado en otro equipo fuera de OFASE su origen se considera del último equipo con el que haya participado en la Liga, no permitiéndose que esto rebase la cantidad de jugadores que se autorizan por este reglamento.

ARTICULO 14. OFASE prohíbe en todas sus categorías las prácticas de deshidratación como:

- a) Baños de vapor.
- b) Gabinetes de motor.
- c) Trajes de hule o cualquier material que pueda ser utilizado para reducir de peso.
- d) Ingerir medicamentos para reducir de peso.
- e) Ingerir bebidas energizantes o estimulantes que contengan cafeína o taurina
- f) Someter al jugador a actividades físicas intensas antes del pesaje: correr, subir escaleras, que hagan que sude o se fatigue de manera anormal.
- g) Cualquier otro método que sea peligroso para la salud de los jugadores como lo es laxarlo, ponerlo a escupir para deshidratarlo, hacerlo vomitar, etc.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado de acuerdo con el Código de Sanciones.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 15. La Liga nombrará a sus representantes de juegos (VISORES) por medio de la Comisión de Visorias, dichas personas podrán o no pertenecer a cualquier Organización, las cuales hayan demostrado experiencia y capacidad para el desempeño de ese cargo. Estas personas serán solidarias en las decisiones que emita la Liga

ARTICULO 16. En los campos registrados ante la Liga debe haber durante las jornadas de juego báscula oficial en buen estado y tara de 20 kgs como se estipula en el inciso "b" de este artículo. La falta de la báscula y/o tara, o presentar una en mal estado, no es causa para suspender un juego programado.

Está permitido al equipo local y solo por causas de fuerza mayor conseguir una báscula y tara en buenas condiciones de último momento, pudiendo retrasar por ésta causa el inicio de un juego hasta por 30 minutos.

Cuando no se tenga báscula mecánica, se podrá utilizar una digital como alternativa y si alguno de los managers de los equipos considera necesario rectificar el peso de algún jugador, seleccionarán a los jugadores del equipo contrario que consideren verifica su peso y deberán de trasladarlos junto con el visor a algún consultorio médico cercano para que se realice el pesaje de dichos jugadores. El equipo considerado como local tendrá una sanción económica y administrativa.

En los casos que el equipo considerado como local juegue en el campo de otra Organización, este será el responsable de conseguir la báscula y tara a que se refiere este Artículo.

- a) Todas las básculas deberán contar con un mantenimiento y certificación regular al término de cada torneo y deberán estar lista al inicio de cada temporada oficial.
- b) La tara deberá ser exclusivamente de 20 Kilogramos o su equivalente en discos para pesas de presisión que cumplan con la Norma Oficial Mexicana.

Las consideraciones de las condiciones de la báscula serán hechas por el Visor en presencia de los managers y/o representantes de cada Organización.

ARTICULO 17. CEREMONIA DE IDENTIFICACIÓN O DE PESAJE

Los Visores, estarán presentes y dirigirán la ceremonia de identificación o de pesaje previa a cada juego.

En la ceremonia de identificación o de pesaje, los jugadores activos se presentarán con su credencial en mano y/o con la aplicación de registro vigente portando su jersey de juego del color designado en la junta previa, el jugador deberá estar avalado por el control de jugadas o por el roster de la categoría, no se podrá autorizar la participación por ningún motivo al jugador que no cumple con lo anterior, por lo tanto, estará vetado de participar en el juego.

El uniforme tiene que ser igual al del resto del equipo, aunque no corresponda con el número estipulado en la credencial de OFASE y/o en el control de jugadas o asistencia, si dicho número



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

es diferente deberá quedar registrado con el nuevo número en el control de jugadas o en la lista de asistencia.

La máxima autoridad ADMINISTRATIVA por parte de la OFASE en un partido es el VISOR, su función será de observador y vigilará que el evento se realice conforme a lo estipulado en el reglamento.

La ceremonia de registro se llevará a cabo de la siguiente manera:

En primer término únicamente podrán estar en la ceremonia de identificación o de pesaje los managers o representantes, jugadores de los dos equipos y el Visor de campo (La participación se limita en la ceremonia solamente a los anunciados anteriormente).

Primero se revisará al equipo local y posteriormente al equipo visitante pudiéndose alterar este orden si los equipos así lo acuerdan o si el equipo local no está listo. En Flag no importa el orden de registro pudiéndose registrar el que este listo primero.

Los jugadores deberán de llevar consigo su jersey y credencial de OFASE vigente.

EQUIPADOS:

Detalles del Reglamento de Pesaje

- Límite de Vestimenta: El atuendo mínimo permitido para el pesaje es un short y una playera.
- Sin Excepciones: No es opcional para el jugador, sus padres, tutores, coach, mánager o representante del equipo decidir si el jugador se desviste más allá de esta norma.
- Sanción por Incumplimiento: Cualquier jugador que no respete esta disposición quedará excluido del encuentro.
- Responsabilidad del Atuendo: El jugador y el equipo son responsables de la vestimenta usada durante el pesaje.
- Pesaje con Accesorios: Si un jugador decide subirse a la báscula con tenis, fundas, integraciones u otros accesorios, debe ser consciente de que si excede el peso estipulado en sus 2 oportunidades a las cuales tiene derecho, el jugador participará en el encuentro pero será "marcado", lo que implica unas limitantes en su participación, las cuales estan estipuladas en el Anexo 2 de este Reglamento.

Procedimiento y Normativa de Pesaje

- Configuración de la Báscula: El pesaje comienza con el Visor ajustando el indicador de la báscula al peso máximo de la categoría correspondiente según la tabla de Pesos y Edades. Deberá de añadir 300 gramos extra como margen, presumiblemente para evitar que los jugadores tengan que desvestirse por completo.
- Verificación y Registro: Los mánagers o representantes de los equipos revisan el registro de cada jugador de manera cruzada para confirmar que cumple con el registro y el peso estipulado, el visor solo observa que el procedimiento se realice de manera correcta.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

- Jugador de "Peso Especial": Si un jugador excede el límite de peso permitido para su categoría, tendrá una 2da oportunidad, para lo cual deberá de pasar al final de la fila y esperar sin abandonar la zona de pesaje. En caso de salir de la zona de pesaje, automáticamente quedará excluido del encuentro. Si nuevamente sobrepasa el peso estipulado, esta situación se anota en la cédula y control de jugadas. Dicho jugador solo podrá participar como jugador de peso especial (marcado), sujeto a las restricciones que se establezcan en el "Acuerdo de Liga" indicado en el Anexo 2.
- Control de Asistencia: También se registran las ausencias de jugadores en el control de jugadas (para categorías infantiles) o en el control de asistencia (para categorías Bantam y juveniles).
- Para las categorías de EQUIPADOS una vez iniciada la ceremonia, ningún jugador podrá abandonar la zona de pesaje bajo ningún motivo. En caso de abandono de la zona de pesaje automáticamente el jugador quedará excluido del encuentro, debiéndolo de anotar en la cédula de juego.
- Por ningún motivo podrán estar presentes en la zona asignada para el pesaje coaches y/o padres durante la ceremonia, la cual inicia en el momento que los jugadores estén formados y los representantes y visor chequen las condiciones de la báscula.

Los jugadores que lleguen después de haberse terminado la ceremonia de pesaje podrán registrarse previo aviso a los representantes y Visor de juego, su registro y si lo requiere su pesaje para poder ser un jugador apto para participar se deberá de realizar ante los Representantes y Visor y deberá de CONCLUIR Y ACEPTARSE antes que el referee pite el inicio del juego.

Todo jugador se puede pesar antes de la ceremonia oficial de pesaje de su juego, (solicitándole permiso al equipo de casa) debiendo estar presente los managers o representantes de ambos equipos y el Visor de Campo y dicho pesaje contará como su pesaje oficial.

El VISOR será un observador de que el registro y pesaje se realice de manera correcta en tiempo y forma y anotando cualquier incidente que se presente en esta ceremonia y tendrán la obligación de asentar en la cédula de juego todos los hechos reales que sean ellos testigos o que le sean reportados que sucedan previo, durante y después del encuentro tanto en el campo de juego, gradas y zonas perimetrales, mismos que se deberán de tomar en cuenta para calificar el encuentro. Los VISORES son la extensión de la Mesa Directiva en los campos.

FLAG

En las categorías de FLAG los equipos se deberán de presentar ante el VISOR de juego el cual revisará las credenciales o aplicación de registro de los jugadores, identificando los presentes y anotando las ausencias en el control de jugadas. Los jugadores que lleguen tarde al encuentro podrán participar siempre y cuando den aviso y lleguen antes del medio tiempo y se podrán integrar hasta la segunda mitad del encuentro y deberán de cumplir su mínimo de jugadas completas.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 18. La OFASE se deslinda de cualquier responsabilidad civil o penal por la participación de cada uno de los jugadores en los entrenamientos, juegos, eventos y en si en la práctica de football americano en cualquiera de sus modalidades, cada padre, madre o tutor legal deberá de aceptar que la participación del jugador implica riesgos y peligros, y deberán de asumir voluntariamente todos los riesgos y peligros incluyendo los de lesiones personales, muerte y otros daños o perjuicios que pudieran surgir o derivar de su participación en eventos y actividades de la liga OFASE, así como en los trayectos y viajes a otras ciudades. Cada padre, madre o tutor legal liberará de toda responsabilidad de los riesgos y peligros ya mencionados, tanto a la propia liga, sus organizadores, asociados y sus representantes. Este deslinde comprende, sin limitación, lesiones que pudieran derivarse de la práctica del fútbol americano u otras actividades relacionadas y por cualquier asunto en la administración y/o operación interna de las Organizaciones. Se reitera que es responsabilidad de cada Organización contar con un seguro contra accidentes personales que cubra la práctica del football americano como se estipula en el Artículo 10.

Para la inscripción de cualquier jugador será obligatorio la firma del deslinde de responsabilidades y la sesión de derechos de imagen correspondiente por parte ambos padre, o tutor legal del jugador, los cuales deberán de entregar dicho documento firmado con las copias de sus identificaciones oficiales. En caso de jugadores mayores de edad, ellos deberán de firmar dichos documentos para poder inscribirse.

ARTICULO 19. JUGADORES INELEGIBLES. Jugador inelegible, es aquel que:

- a) No cumple con los requisitos de la edad y/o el peso en la categoría que le corresponda.
- b) Que no haya terminado por completo su trámite de registro o que este tenga algún PENDIENTE.
- c) Que ha sido registrado en torneos inclusive Intramuros dónde la categoría en que haya sido registrado considere a jugadores de mayor edad con respecto a las edades que OFASE establece para cada categoría, este inciso solo aplica para equipados.
- d) En equipados que ha sido registrado y/o participado en una categoría superior ya sea en OFASE o en cualquier otra Liga o Torneo. En flag podrán solo participar en la categoría inmediata superior. La salvedad a este inciso son los acuerdos de Liga que se establezcan en el Anexo 2
- e) Utiliza como propia para su registro, documentación alterada, falsificada o de un tercero.
- f) Por estar impedido para participar por una sanción deportiva, por no haber cubierto una sanción económica o por algún otro dictamen de OFASE que haya sido informado públicamente con anterioridad.
- g) Participe en forma simultánea en OFASE en otro equipo o en cualquier otra Liga, aún cuándo se trate de la categoría que le corresponda, este inciso solo aplica para equipados.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

El equipo donde participe un jugador inelegible perderá todos los encuentros de su categoría con el marcador de forfait que corresponda y el equipo estará obligado a cumplir con el calendario de juegos de la temporada así también el entrenador en jefe quedará suspendido por un año calendario y se aplicará la multa correspondiente de acuerdo al Código de Sanciones Vigente.

El jugador considerado inelegible será dado de baja en forma definitiva de la Liga y se dará aviso a las demás Ligas directamente o a través de la FMFA

En caso de reincidencia con algún otro jugador inelegible se podrá llegar hasta la expulsión por un año de la Organización infractora si ésta es asociada y la expulsión junto con todos sus miembros será permanente si la Organización es invitada.

Las Organizaciones podrán reservarse su derecho para actuar legalmente en contra de quién o quiénes resulten responsables por la infracción

De comprobarse la intervención o complicidad de terceros, éstos serán automáticamente dados de baja en forma definitiva.

El directivo o representante de una organización que proteste a un jugador sin contar con las pruebas fehacientes de su inelegibilidad y transmita información falsa y mal intencionada, se hará acreedor a la sanción tal como lo marca el Código de Sanciones Vigente.

Cuando sea detectado un posible caso de un jugador inelegible, tanto la Organización que anuncia el caso como la que lo registró, estarán obligadas a presentar documentación complementaria que demuestre la verdadera identidad del jugador en cuestión.

Para minimizar la posibilidad de registrar jugadores inelegibles, todas las Organizaciones participantes en el torneo de que se trate, deberán revisar el listado de los jugadores que presenten en el sistema de registro tanto los jugadores novatos como los veteranos.

CAPITULO IV REQUERIMIENTO DEL EQUIPO

ARTICULO 20. Para registrar un equipo en cualquiera de las categorías de la Liga, deberán observarse los requisitos que se contemplan en los Estatutos, en el Reglamento y los particulares de cada categoría de que se trate, conforme a la Convocatoria respectiva. Y, además:

a) Estar convencido de la bondad de los objetivos generales de los Estatutos y el Reglamento que rigen a OFASE, y prometer cumplirlos y hacerlos cumplir por todos los integrantes de su Organización.

b) Inscribirse dentro de los términos y con los requisitos que señale la CONVOCATORIA respectiva.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

En cualquier caso, OFASE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN O EQUIPO.

ARTICULO 21. Los equipos de las Organizaciones asociadas e invitadas a la Liga serán agrupados por categorías las cuales formarán las diferentes temporadas competitivas. Estas temporadas estarán integradas por las categorías citadas en el siguiente cuadro en donde se indica el número de jugadores necesario para inscribirse y participar en los juegos, respetando el mínimo para jugar.

CATEGORIA	MINIMO REGISTRO	MAXIMO REGISTRO	REGISTRO EN CAMPO	MINIMO JUGANDO
JR. PEEWEE NOV	14	25	12	10
JR. PEEWEE VET	16	30	14	12
PEWEE	18	40	16	14
JR. MIDGET	18	40	16	14
MIDGET	18	40	16	14
BANTAM	20	40	18	16
JUVENIL PRIMAVERA	22	50	20	18
JUVENIL- OTOÑO	22	50	20	18
INTERMEDIA	24	50	22	20

FLAG FOOTBALL

MICROS	8	15	6	5
BOMBEROS	8	15	6	5
TINY TOT	8	15	6	5
U12 FEMENIL	8	15	6	5
U14 FEMENIL	8	15	6	5
U16 FEMENIL	8	15	6	5
U19 FEMENIL	8	15	6	5

Si un equipo no reúne la cantidad mínima señalada para jugar, se procederá de acuerdo con el Artículo 70

En scrimmages podrán participar más o menos jugadores de los máximos permitidos.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO. 22. En los casos que durante el desarrollo del torneo de que se trate exista la posibilidad o sospecha fundada de que algunos jugadores no han participado en determinados juegos, la Liga deberá analizar la irregularidad y sancionar si es el caso de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento y la aplicación del Código de Sanciones.

El número mínimo de jugadas en categorías infantiles, tochos y juveniles en las que participará un jugador durante el desarrollo del juego será de acuerdo con la siguiente tabla y deberán cumplirse antes finalizar el último cuarto del juego:

Nº DE JUGADAS

MICROS	10
BOMBEROS	10
TINY TOT	10
JR PEEWEE	10
PEWEE	10
JR. MIDGET	10
MIDGET	10
BANTAM	S/C
JUVENIL A	S/C
JUVENIL AA	S/C

FLAG FEMENIL

U10	10
U12	10
U14	10
U16	6
U19	6

El procedimiento para el control de jugadas se realizará de la siguiente manera:

El visor entregará después de la ceremonia de pesaje o de registro (exempto Bantam y Juveniles) los controles de jugadas de los equipos participantes de manera cruzada para que el representante del equipo A realice el control de jugadas del equipo B y el representante del equipo B lleve las del equipo A.

a) Se trabajará por pareja de controladores, el que lleva las jugadas junto con su sombra (un representante mayor de edad que designe cada equipo)

b) Cada pareja de controladores, se ubicará en la banda del equipo que va a controlar, a la altura de la yarda 25 para equipados y en la yarda 10 para flag, cuidando de no invadir la caja de Coacheo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

c) Los controladores de los equipos oponentes en todo momento deberán de proporcionar la información que se les solicite, deberán intercambiarse a medio tiempo una relación en donde claramente se indique el número de jersey y la cantidad de jugadas que le falten a cada jugador y deberán firmarla de conformidad al término de cada medio.

d) En caso de que alguno de los controladores se niegue a dar información o exista discrepancia, se requerirá a través del Visor de Campo dicha información; si la negativa o discrepancia continua, el Visor de Campo lo asentará en la cédula de juego para que se estudie y dictamine si proceden sanciones contra el equipo de que se trate. Si el Visor de Campo comprueba la negativa o discrepancia de la información, solicitará al representante del equipo el cambio del controlador de jugadas.

e) Si al finalizar un juego existe el incumplimiento del mínimo de jugadas de algún jugador, el marcador de ese juego quedará como sigue:

1).- Si el infractor ganó: pierde el juego intercambiando los marcadores y el Head Coach queda suspendido un juego.

2).- Si el infractor perdió: se mantiene el marcador y se suspende al Head Coach de la categoría un partido.

3).- Si al finalizar el tiempo regular el partido está empatado, se le dan 6 puntos más al equipo que cumplió correctamente sus jugadas, y el Head Coach del equipo infractor queda suspendido un juego.

En equipados si el knockout se da antes o durante el 4to cuarto, no aplica el conteo de jugadas.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO V

REQUERIMIENTO DE LIGA

ARTICULO 23. Las inscripciones de los equipos se sujetarán a los términos de la CONVOCATORIA y a lo dispuesto en el Reglamento. La liga fijará para las Organizaciones de nuevo ingreso, los requisitos que estimen convenientes y se RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.

ARTICULO 24. No se concederá plazo extra a ningún equipo, para inscribirse en el torneo.

ARTICULO 25. Cuando en una categoría se inscriban menos de los equipos necesarios para integrarla debidamente, la Liga podrá programar juegos de exhibición, únicamente con jugadores calificados dentro de este Reglamento.

ARTICULO 26.

Para formalizar su inscripción, todos los equipos interesados en participar en la Categoría de que se trate deberán acudir a la OFASE y presentar por escrito dentro de las fechas que señale la CONVOCATORIA, su carta de participación dónde incluya su Mesa Directiva, la acreditación de sus Representantes Propietario y Suplente, horarios de juego, color de jersey, y campo de juego. Todos los equipos deberán de Registrar los tres colores oficiales de su Organización.

En el caso de Instituciones Educativas que cuenten con varias Escuelas, Planteles o Campus, deberán acreditar Representante Propietario y Suplente por cada equipo.

ARTICULO 27. Una vez que los equipos, invitados sean aceptados a participar en cualquier Categoría, se les proporcionarán los elementos, para su debido registro de jugadores y personal directivo, independientemente del compromiso económico que les indique la Mesa Directiva.

ARTICULO 28. Las Organizaciones podrán celebrar juegos de tazón, de exhibición o de invitación, nacionales, estatales o internacionales, siempre y cuando lo soliciten por escrito a la Mesa Directiva y ésta les otorgue la autorización respectiva.

En caso de no anunciar por escrito su participación en este tipo de encuentros, no tendrán derecho a scrimmage de la categoría que se trate y el Head Coach será sancionado con 4 partidos de suspensión.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

El aviso deberá de realizarse con dos meses de antelación y la Liga estará obligada a responder y comunicar a las demás Organizaciones de la aprobación de este tipo de encuentros.

ARTICULO 29. En el momento de solicitar su ingreso a OFASE, las organizaciones deberán registrar sus colores, logotipo, nombre, mote y uniforme oficial. Cada año en el Congreso Anual deberán de ratificar esta información.

Al inicio de cada temporada toda organización deberá confirmar por escrito su participación. Así mismo deberá registrar a su entrenador en jefe, representantes ante la Liga, asistentes y asesores técnicos y doctores con cédula profesional. Los equipos usarán el jersey registrado.

Así también, se posibilita que los equipos puedan ponerse de acuerdo con el rival respecto a los colores de jersey a utilizar, registrando el acuerdo en el Congreso previo a la temporada.

Los equipos con mayor antigüedad en la Liga tendrán preferencia en cuanto a los colores en el jersey de juego.

Equipo que no respete el color de jersey que usarán en el juego, será sancionado de acuerdo con el Código de Sanciones.

ARTICULO 30. En las juntas de la Asociación, solo podrán estar presentes los Representantes Acreditados por cada Organización, además de los miembros de la Mesa Directiva. Para facilitar lo anterior, cuando se cite a comparecer a cualquier persona que no sea Representante Oficial, o mejor dicho personas que se presenten por motu proprio a exponer algún asunto, éste se ventilará previo a la junta; y al terminar de aclarar el tema de que se trate, la persona en cuestión tendrá que salir del recinto de la Asociación, para permitir el inicio de la junta. Esta disposición comprende a toda persona distinta de los Representantes, Titular y Suplente de cada Organización.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO VI PROGRAMACIÓN

ARTICULO 31. La etapa de prácticas o entrenamientos de los participantes en OFASE deberá constar de tres fases:

- 1).- Acondicionamiento físico; en equipados solo se podrán utilizar fundamentos técnicos o implementos de football americano, se puede practicar “tochito” sin bloqueo ni tackleo. En Flag se implementarán ejercicios de entrenamiento para mejorar habilidades motoras.
- 2).- Prácticas en “cortos”; en equipados serán utilizando fundamentos, técnicas e implementos de football americano, como los dummies, los cascos serán utilizados a criterio de las Organizaciones. En flag a partir de esta etapa los entrenamientos son completos con pulido de jugadas ofensivas y defensivas.
- 3).- Entrenamientos con casco, hombreras y golpeo se llevarán a cabo con seis semanas de anticipación al inicio de temporada regular.

A la Organización que permita la participación de uno o más jugadores que se hayan equipado más de una vez dentro del año OFASE, le serán aplicadas las medidas que establece el Código de Sanciones. La excepción a lo anterior es cuándo las categorías por su seriación hacen que un jugador participe dos temporadas el mismo año. (Jugador que pasa de categoría inferior a superior)

ARTICULO 32. Los juegos de prácticas en la temporada sólo podrán ser hasta dos y serán programados por OFASE. En el caso de que sean 2 scrimmage previos a la temporada, en el primero el arbitraje será pagado por las Organizaciones y el segundo será pagado por la Liga. Si es un solo scrimmage, este será pagado por la Liga.

En las Categorías Infantiles, previo a los juegos de práctica, se deberá realizar la ceremonia del pesaje, permitiéndose una tolerancia máxima de tres kilogramos sobre el peso mayor establecido en la Tabla de Pesos y Edades de la categoría de que se trate.

En las categorías Juvenil A, Juvenil AA e Intermedia los scrimmages serán de 1 a 3 como máximo dependiendo del calendario debiéndose celebrar sin contravenir la norma de los cinco días de descanso.

En las categorías de Flag Football los scrimmages serán hasta 2 previos a cada temporada.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 33. Para la ubicación de los equipos la Mesa Directiva propondrá un solo Grupo o dos Grupos el “A” y “B” siempre buscando la equidad, la igualdad y la competitividad entre las organizaciones que conforman esta categoría, de acuerdo con el número de participantes con el siguiente criterio:

En el Grupo A se sembrará como cabeza de serie al equipo campeón de la temporada anterior.

En el Grupo B se sembrará como cabeza de serie al equipo sub-campeón de la temporada anterior.

Los demás lugares de cada uno de los grupos se sortearán o acomodarán de común acuerdo con la finalidad de reducir el número de viajes en la conferencia.

ARTICULO 34. DEVENGADO

ARTICULO 35. Los equipos de otra Liga que deseen participar en un juego de exhibición, Deberán recabar la autorización previa de la OFASE.

ARTICULO 36. Para efecto de una mayor transparencia en la selección de los campos para los juegos de post-temporada, en la Conferencia Infantil los equipos mejor clasificados serán locales en su campo.

En Conferencias Juveniles e Intermedia los equipos mejor clasificados serán locales, en caso de no contar con un campo de acuerdo con lo establecido (cercados y empastados), podrán solicitar alguno de los campos autorizados por la Liga.

En las categorías de Flag Football las semifinales y finales se realizarán en los campos que la Liga designe.

La designación del campo dónde se juegue la final de cada torneo, será prerrogativa de la Mesa Directiva, así como la contratación de todos los servicios que se requieran como locución, transmisión, seguridad, taquilla, etc. Para ello se deberá de considerar el aforo, la seguridad, la ubicación de los contendientes dentro del inmueble. Todos estos temas se resolverán en la junta semanal previa al evento.

ARTICULO 37. Ceremonia de registro o asistencia previa al juego.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Los equipos participantes en las categorías Micros, Bomberos y Flag Femenil deberán presentarse ante el Visor de juego designado por la Liga, 30 minutos antes de la hora programada si es juego sencillo o primer juego de jornada múltiple. La revisión de credenciales y registro de jugadores de los demás juegos programados se hará al medio tiempo del juego anterior, El jugador que no se presente a la revisión no podrá participar en el juego.

En las Categorías Infantiles de equipados los equipos deberán presentarse para la revisión de credenciales y pesaje una hora antes de la hora programada para empezar el juego, habrá una tolerancia de media hora si es juego sencillo ó primer juego de jornada múltiple, las revisiones y pesajes de los demás juegos se hará al medio tiempo de los juegos anteriores.

En las Conferencias Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otoño” e Intermedia, los jugadores deberán presentarse para la revisión de credenciales o pase de asistencia ante el Visor designado por la Liga con una hora de anticipación, habrá una tolerancia de 30 minutos (se deberá respetar la hora programada para el inicio del juego). La revisión de credenciales se hará en el centro del campo.

En todas las Categorías los jugadores deberán presentarse a la revisión y/o pesaje si es el caso, con su jersey de juego, quién no se presente con él, no podrá participar en ese encuentro.

El equipo que no presente en tiempo, el mínimo de jugadores será sancionado de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 y perderá el juego conforme al Artículo 71 de este Reglamento.

ARTICULO 38. Para efectos del pesaje previo al juego, se deberá pesar primero el equipo considerado de casa, a menos que los representantes de ambos equipos se pongan de acuerdo con otro orden; en cualquier caso, el pesaje se considerará terminado hasta que el último jugador del segundo equipo sea pesado, después de esto no se podrá pesar a ningún jugador. Los jugadores que lleguen después de haberse terminado la ceremonia de pesaje podrán registrarse previo aviso a los representantes y Visor de juego. Su registro y pesaje para poder ser un jugador apto para participar se deberá de realizar ante los Representantes y Visor y concluir el proceso antes que el referee pite el inicio del juego.

ARTICULO 39. Todos los equipos tienen el derecho de verificar por segunda ocasión la presencia de cualquier jugador mediante las credenciales de identificación o plataforma de registro, señalando concretamente de cual o cuales jugadores se trata, no pudiendo ser más de cinco. La petición deberá hacerla el mánager registrado en la cédula directamente al Visor de Campo y sólo si se pide antes o inmediatamente al término del 2do. cuarto. No podrá en ningún caso interrogarse a los jugadores, ya que se deberá proceder exactamente igual que en la ceremonia de pesaje.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 40. La Liga programará en Infantil, Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otoño” e Intermedia los juegos de scrimmage y los juegos oficiales de temporada con un intervalo de cinco días de descanso como mínimo y solo en casos especiales se modificarán esta disposición.

Cuando un juego no finalice o no se celebre por causas de fuerza mayor (tormentas eléctricas, trombas, fallas de corriente eléctrica en juegos nocturnos, ausencia de árbitros etc.) la Liga programará a la brevedad posible el tiempo que faltaba por jugarse o la realización del juego si es el caso, sin contravenir la regla de los días de descanso.

A continuación, se explica el procedimiento para cada situación:

LA LIGA ACATARÁ LAS ORDENES Y AVISOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y DE PROTECCIÓN CIVIL

TORMENTA ELÉCTRICA

La OFASE prioriza la seguridad de todos los involucrados en el evento deportivo. La suspensión del juego en caso de tormenta eléctrica es una medida preventiva para evitar accidentes graves causados por rayos. El reglamento busca proteger a las personas de los peligros de la descarga eléctrica y minimizar el riesgo de lesiones o daños.

Un partido debe suspenderse si hay actividad eléctrica dentro de un radio de 8 millas (aproximadamente 13 kilómetros) del campo de juego. Esta medida se toma para proteger a jugadores, entrenadores, personal y espectadores de los peligros de los rayos.

Protocolo de Suspensión

Detección de rayos:

Se utiliza equipo de detección de rayos y aplicaciones meteorológicas para monitorear la actividad eléctrica dentro del radio de 13 kilómetros.

Criterio de suspensión:

Si se detecta un rayo dentro de ese radio, el partido se suspende inmediatamente.

Tiempo de espera:

Se espera un mínimo de 30 minutos sin actividad eléctrica (relámpagos ni truenos) dentro del radio para considerar la reanudación del juego.

Reanudación:

Si se vuelve a detectar actividad eléctrica, el temporizador de 30 minutos se reinicia.

Evacuación:

En caso de tormenta, se ordena la evacuación de jugadores, personal y espectadores a lugares seguros como edificios cerrados o vehículos con ventanas cerradas.

Refugio seguro:



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Se recomienda evitar refugios como árboles, postes metálicos y espacios abiertos, ya que la corriente eléctrica puede viajar a través de ellos o saltar, aumentando el riesgo de descarga.

TROMBA

La suspensión de un juego debido a lluvia o tormenta eléctrica se rige por las reglas específicas del torneo, pero generalmente se basa en la seguridad de los jugadores y espectadores. La decisión de suspender un juego previo a su inicio recae en la Mesa Directiva, una vez iniciado el encuentro, el cuerpo arbitral será quien evalúa la situación y considerará factores como la intensidad de la lluvia, la visibilidad y la presencia de rayos.

Factores que influyen en la suspensión:

Intensidad de la lluvia:

Lluvias torrenciales que dificultan la visibilidad, el manejo del balón y la seguridad de los jugadores son motivos para suspender el juego.

Tormentas eléctricas:

La presencia de rayos es una seria amenaza para la seguridad, por lo que se suspende el juego hasta que la tormenta pase.

Visibilidad:

Si la lluvia o la niebla reducen significativamente la visibilidad, se puede suspender el juego para evitar accidentes.

Reglas del torneo:

Cada torneo puede tener sus propias reglas específicas sobre suspensiones por clima adverso.

Protocolos comunes:

1. Evaluación de la situación:

La Mesa Directiva y los árbitros monitorean constantemente las condiciones climáticas y evalúan si es necesario suspender el juego, para ello, deberán de estar muy atentos a los comunicados de las Autoridades Locales y estatales.

2. Evacuación del campo:

En caso de tormenta eléctrica, se evacua el campo y se dirige a los jugadores, entrenadores y espectadores a zonas seguras.

3. Suspensión temporal:

El juego se suspende hasta que pase el peligro. Se establecerán periodos de 30 minutos de espera para evaluar la reanudación del juego.

4. Reanudación o cancelación:

Si la tormenta pasa y las condiciones mejoran, el juego puede reanudarse. Si las condiciones no mejoran o el tiempo no lo permite, el juego puede ser cancelado.

5. Reanudación en otro momento:

En algunos casos, el juego puede ser reprogramado para otro día o lugar.

Consideraciones adicionales:



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Seguridad de los espectadores:

La seguridad de los espectadores también es una prioridad al tomar la decisión de suspender un juego.

FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA EN JUEGOS NOCTURNOS

Un partido de fútbol americano no se suspende automáticamente por un corte de luz.

Procedimientos en caso de corte de luz

Suspensión temporal:

Los oficiales pueden suspender el juego temporalmente para permitir que se restablezca la energía eléctrica estableciendo un primer lapso de 30 min. Después de este primer lapso el equipo local y/o responsable del campo deberá de informar la situación real y si el problema se resolverá o es una situación ajena a sus posibilidades. El cuerpo arbitral podrá establecer un segundo periodo de 15 min para que la corriente eléctrica se restablezca.

Reanudación del juego:

Una vez que se restablece la energía, el juego se reanuda en el punto donde se detuvo, con la misma posesión, conteo de downs y distancia.

Posible reprogramación:

Si la falla de energía es prolongada o no se puede resolver, el partido podría ser reprogramado para otra fecha.

Consideraciones:

La decisión de suspender o reanudar el juego recae en los oficiales del partido, quienes evalúan la situación y determinan el mejor curso de acción.

La seguridad de los jugadores y la integridad del juego son factores clave en la toma de decisiones.

Este procedimiento puede ser interpretado y aplicado de manera flexible en situaciones imprevistas, priorizando la seguridad y la integridad del juego

AUSENCIA DE ARBITROS

La suspensión de un juego debido a la ausencia de árbitros no es un escenario común ni está explícitamente regulado. Sin embargo, si un número insuficiente de árbitros estuviera presente para garantizar la seguridad y la imparcialidad del juego, se podrían tomar medidas como:

1. Suspender el juego temporalmente:

Se podría retrasar el juego hasta por 30 min. para permitir que los oficiales intenten encontrar a los árbitros faltantes o para que se desplieguen árbitros suplentes.

2. Reducir el número de oficiales:

Si no se puede encontrar a más árbitros, el juego podría continuar con un número reducido de oficiales, aunque esto podría afectar la calidad y la imparcialidad del juego y los head coaches de ambos equipos deberán estar de acuerdo.

3. Posponer el juego:



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

En casos graves de escasez de árbitros, el juego podría ser pospuesto para una fecha posterior.

4. Cancelar el juego:

En situaciones extremas, donde no se puede garantizar la seguridad o la integridad del juego, este podría ser cancelado.

La decisión final sobre qué hacer en caso de ausencia de árbitros recae en el Comisionado de Arbitraje o la Mesa Directiva, y se basará en las circunstancias específicas del juego y en la disponibilidad de árbitros.

Es importante destacar que la presencia de un número adecuado de árbitros es crucial para el desarrollo seguro y justo del juego.

SITUACIONES AJENAS DE CARÁCTER SOCIAL

La cancelación de un encuentro por situaciones de carácter social, como disturbios, protestas o situaciones de emergencia, puede ocurrir cuando se considera que la seguridad de los participantes, asistentes o la comunidad en general está en riesgo. Estas situaciones pueden afectar la realización de un partido a nivel local o que involucre un viaje y las autoridades de la Liga serán las encargadas de evaluar la situación y tomar la decisión de cancelar, suspender o posponer el encuentro.

Factores que pueden llevar a la cancelación:

Riesgos para la seguridad:

Si existen amenazas o disturbios que puedan poner en peligro la integridad física de las personas involucradas, se considera la cancelación como medida de precaución.

Alteración del orden público:

Si el partido puede generar o agravar situaciones de alteración del orden público, se puede optar por la cancelación.

Capacidad del lugar para garantizar la seguridad:

Si el campo de juego no cuenta con las condiciones o recursos para garantizar la seguridad de los asistentes, se puede optar por la cancelación.

Aviso de las Autoridades:

Las autoridades competentes, como la policía, organismos de protección civil y autoridades deportivas, son las responsables de evaluar situaciones sociales que nos puedan afectar y deberemos de acatar sus comunicados de cancelar, suspender o posponer un evento deportivo.

REPROGRAMACIÓN DEL ENCUENTRO

En primera instancia, los Head Coaches de ambas organizaciones se podrán poner de acuerdo sobre el día y la hora, si no hay acuerdo, la Liga lo determinará.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

La Mesa Directiva analizará el caso y determinará la responsabilidad de los involucrados para que cubran los gastos que se establezcan, si no existiera responsabilidad de ninguna de las partes, los gastos serán sufragados por los participantes.

En casos de fuerza mayor la Liga podrá programar partidos que no cumplan con el periodo de descanso establecido con el fin de que el calendario de jugos se cumpla o se recupere a los contemplado en la temporada en cuestión.

ARTICULO 41. Ningún jugador inscrito en OFASE de las categorías infantiles y juveniles podrá tomar parte activa al mismo tiempo en otra Liga o Torneo de la misma categoría de equipados y/o que considere las mismas edades. El jugador que lo haga será considerado JUGADOR INELEGIBLE y se aplicará el Código de Sanciones. En las categorías de Flag esta regla no aplica.

Ningún coach registrado con alguna Organización inscrita en la misma temporada en esta Liga, podrá participar con otra Organización que esté participando simultáneamente en OFASE. El equipo que lo permita perderá con el marcador de forfait que corresponda, los juegos en dónde se compruebe la participación del coach y se aplicará el Código de sanciones.

Ninguna Organización inscrita en OFASE en categoría de equipados podrá tomar parte activa en otra Liga, contratar encuentros con equipos que no pertenezcan a OFASE, aun cuando se trate de juegos de exhibición. Con las excepciones de que en las categorías de Flag si podrán realizarlo y las que se establecen en el Artículo 35 de este Reglamento (Salvo previa autorización por escrito de la mesa directiva de OFASE).

Si un jugador decide salir de OFASE y luego volver, deberá regresar al equipo de donde salió siempre y cuando no pase un año OFASE.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO VII

COACHES, REPRESENTANTES Y PLANILLAS ARBITRALES.

ARTICULO 42. Los entrenadores deberán comportarse siempre de acuerdo con los objetivos de este Reglamento y por ello deberán:

- a) Respetar a los jugadores.
- b) Respetar a los árbitros y acatar sus decisiones.
- c) Mantener una conducta ejemplar dentro y fuera del campo.
- d) Cumplir y hacer cumplir las reglas del juego.
- e) Confiar en la capacidad de cada uno de sus jugadores.
- f) Hacer que sus jugadores adquieran una buena condición física y mental.
- g) Enseñar los fundamentos técnicos del juego, haciendo que sus jugadores participen con lealtad y deportivismo, cumpliendo la más alta norma ética.
- h) Enseñar a sus jugadores que la buena condición física y mental son la base de toda competencia atlética y que el esfuerzo, la constancia y el interés por un sano y ambicioso aprendizaje, son el medio para lograr el éxito.
- i) Respetar y tratar con amistad a los miembros del equipo contrario, saludándolos antes y después del juego, ordenando una conducta igual a sus jugadores.
- j) No podrán en ninguna circunstancia intervenir de cualquier manera durante el desarrollo de un juego como integrante del staff de otra Organización.
- k) No podrá el Head Coach permitir en ninguna circunstancia la participación en el desarrollo de su juego a un Coach registrado en otra Organización.
- l) Acatar este Reglamento y las decisiones de las autoridades de la Liga y de su Organización, así como también a las personas que las representen.
- m) Estrictamente prohibido que los Coaches, Representantes de campo y Planillas Arbitrales, se presenten al campo de juego, con aliento alcohólico o bajo los influjos de alguna droga.
- n) Todo entrenador o miembro de otra organización que sea detectado scoutando el entrenamiento de otra organización que participe en OFASE en temporada regular, semifinal



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

o final será acreedor a la sanción administrativa correspondiente en el código de sanciones. Con pruebas que lo demuestren como fotos y/o video.

ARTICULO 43. Es requisito indispensable que los entrenadores en jefe asistan a los congresos y/o clínicas que determine la Liga.

Los entrenadores en jefe que no asistan serán sancionados conforme al Código de Sanciones y perderán todo derecho a hacer reclamaciones al cuerpo arbitral durante la conferencia de que se trate.

Para poder estar en la caja de Coacheo, todos los entrenadores deberán cumplir lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Demostrar que cuentan con la certificación como coach para la categoría correspondiente a su participación.
- Cumplir con la acreditación en el Sistema Oficial de Registro de OFASE para su debida identificación y portar el gafete correspondiente.
- Firmar el deslinde de responsabilidades, la sesión de derechos de imagen y el uso de datos personales del torneo en curso.
- Contar con un seguro contra accidentes personales.
- Entrega de una copia de su identificación oficial.

ARTICULO 44. Todo entrenador que se retire de una Organización deberá de tramitar su cambio de equipo, dicho proceso tiene una duración mínima de 6 meses a partir de su solicitud para que obtenga la autorización y no podrá inscribir en la categoría en que intervenga con la nueva Organización a ningún jugador de su Equipo de origen teniendo que aguardar de menos un año natural con respecto al último juego en que participaron con la relación entrenador y jugador, la excepción sería que fueran padre e hijo

El entrenador que no respete esta disposición será suspendido un año a partir de la fecha en que fue detectada la irregularidad y el equipo infractor tendrá una sanción económica y la suspensión del representante o Head Coach responsable por un periodo de 6 meses, esto aplica desde la pretemporada de cualquiera de los torneos aun cuando no se presente a los juegos.

La excepción a lo anterior es la autorización por escrito de la Organización de origen.

Los hijos (as) de Coaches y/o Representantes de Equipo que cambie o salga de una Organización podrán cambiarse de equipo sin restricción alguna. Al jugador(a) en cuestión no



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

se le considerará en el régimen de transferencias y se tomará su registro como un jugador libre.

ARTICULO 45. Los entrenadores en jefe serán responsables de la conducta del staff y de los jugadores en cada partido.

Los Head Coaches de los equipos participantes en un juego serán responsables ante la Liga de la conducta de porristas y partidarios de su equipo. Las sanciones que de la conducta de porristas y/o partidarios de un equipo resulten, primero serán de carácter económico, siendo la Organización la responsable de cubrir dichas multas, en caso sanciones más graves que ameriten suspensiones, será la persona infractora de cubrir dicha sanción y en caso de reincidencia o hacer caso omiso, la sanción será directamente sobre el Head Coach.

Los representantes de los equipos participantes no deben permitir que personas no autorizadas permanezcan en el campo de juego, y que las personas autorizadas para permanecer en el terreno de juego estén dentro de la caja de Coacheo y plenamente identificadas con su gafete.

CUADRO DE NÚMERO DE COACHES Y STAF POR CATEGORÍA

CATEGORIA	COACHES	AGUADORES	SOMBRA	JUGADAS	MANAGER	DOCTOR	VIDEO
JR. PEEWEE NOV	4	2	1	1	1	1	1
JR. PEEWEE VET	6	2	1	1	1	1	1
PEWEE	6	2	1	1	1	1	1
JR. MIDGET	8	3	1	1	1	1	1
MIDGET	8	3	1	1	1	1	1
BANTAM	10	4	N/A	N/A	1	1	1
JUVENIL-A	10	4	N/A	N/A	1	1	1
JUVENIL-AA	10	4	N/A	N/A	1	1	1
INTERMEDIA	10	4	N/A	N/A	1	1	1
ARENA FEMENIL	6	2	N/A	N/A	1	1	1

CATEGORIA	COACHES	AGUADORES	SOMBRA	JUGADAS	MANAGER	DOCTOR	VIDEO
TODOS LOS FLAGS	2	1	1	1	1	1	1



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 46. Los equipos deberán tener en los juegos de todas las categorías a un médico debidamente registrado en la Liga (credencial permanente con fotografía) el cual deberá tener previsto un botiquín de primeros auxilios.

ARTICULO 47. Los representantes de las Organizaciones participantes tienen la obligación de acudir a las juntas de la(s) Conferencia(s) en que participan. En los casos de ausencia ó retardo, serán sancionados conforme al Código de Sanciones.

ARTICULO 48. Los árbitros que actúan en el torneo deberán haber sido autorizados por OFASE para ello, y deberán presentarse 30 min. antes del inicio del encuentro, perfectamente vestidos y cumplir con lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Demostrar que cuentan con la certificación como arbitro autorizado para la categoría correspondiente a su participación.
- Curriculum. De su trayectoria.
- Cumplir con la acreditación de OFASE para su debida identificación.
- Firmar el deslinde de responsabilidades, la sesión de derechos de imagen y el uso de datos pesonales del torneo en curso.
- Contar con un seguro contra accidentes personales.
- Entrega de una copia de su identificación oficial.

ARTICULO 49. Los árbitros son la autoridad en el campo de juego y sus decisiones en jugadas de apreciación son inapelables durante el desarrollo del encuentro, las protestas que presenten las Organizaciones por el desempeño de los árbitros y que se determinen que proceden, no modifican los marcadores.

ARTICULO 50. La liga establecerá al contratar a las planillas arbitrales, el compromiso de éstas para realizar pláticas OBLIGATORIAS (junta de rol de juego) con entrenadores, jugadores, directivos y en general con las personas que designen los equipos participantes, durante la pre-temporada de cada categoría.

La Liga programará junto con las asociaciones de árbitros contratadas en cada torneo, una clínica en dónde se analizarán las reglas, sus cambios y apreciaciones. A esta clínica deberán asistir por lo menos los entrenadores en jefe y dos coordinadores de cada una de las Organizaciones participantes.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Los representantes de las Asociaciones Arbitrales participantes en cada torneo, se deberán reunir con la Mesa Directiva en post-temporada para el análisis y revisión del material proporcionado por los equipos y los comentarios de la Mesa Directiva.

Se crea la comisión revisora del trabajo arbitral, cuidando el profesionalismo y la buena actuación de las planillas, esta comisión deberá estar integrada por lo menos de cuatro personas en conjunto con los miembros de la Comisión Revisora de Cédulas.

ARTICULO 51. Para poder contratar una asociación de árbitros, la liga exigirá que dicha asociación presente sus Estatutos y Código de Sanciones, su alta ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente RFC para poder emitir Facturas a la OFASE cuando lo solicite, así como los curriculum de todos sus oficiales. Sin estos requisitos ninguna Asociación de Árbitros podrá trabajar en OFASE.

Es obligación de cada Asociación de Árbitros informar a la Mesa Directiva, los nombres de los todos los integrantes de esta y quienes serán los que intervengan en los juegos de cada categoría en que participen en la OFASE. Debiendo informar cada semana cuando no tengan completa sus planillas y solicitar la autorización de la Mesa Directiva para poder participar con árbitros de otras Asociaciones y que estén debidamente registrados ante la OFASE.

Igualmente, la Mesa directiva dará a conocer en las juntas semanales de Asamblea si existen cambios o autorizaciones para que las Planillas se presenten reforzadas con árbitros de otras Asociaciones.

Las Asociacion es de Árbitros deberán de hacer cumplir las reglas de NCAA para equipados y de IFAF para Flag, así como las reglas específicas y acuerdos de Liga que la Asamblea de Asociados determine.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CAPITULO VIII REGLAS ESPECÍFICAS

ARTICULO 52. Todos los juegos de la Liga de las categorías de equipados serán celebrados bajo las reglas de la NCAA, con excepción de las que fije este Reglamento y los acuerdos de Liga que la Asamblea de socios determine cada temporada.

Todos los juegos de la Liga de las categorías de flag serán celebrados bajo las reglas de IFAF, con excepción de las que fije este Reglamento y los acuerdos de Liga que la Asamblea de socios determine cada temporada.

ARTICULO 53. Para participar en un encuentro, los jugadores de las categorías de equipados deberán estar protegidos totalmente con la siguiente utilería:

a) CASCO CON BARRA EN BUEN ESTADO Y SIN BORDES METÁLICOS EXPUESTOS Y BARBIQUEJO (se recomienda doble) y de preferencia todos los cascos deberán llevar una calcomanía con la siguiente leyenda: "PRECAUCIÓN NO USAR EL CASCO PARA AGREDIR O GOLPEAR A UN Oponente, EL CASCO ES ÚNICAMENTE PARA LA PROTECCIÓN DEL JUGADOR".

LOS JUGADORES SOLO PODRAN USAR MICAS TRANSPARENTES SIN COLOR.

En caso de que haya en el campo un casco con la barra en mal estado, el árbitro deberá pedirle al jugador salga y podrá reingresar cuando presente un casco con la barra en buenas condiciones.

b) Queda prohibido el uso del barbiqueo de concha en las categorías Infantiles y juveniles.

c) Protector bucal en buen estado, de cualquier color visible, unido al casco por su correa o como lo indica el reglamento IFAF para Flag. (Cuando un jugador no lo tenga, se cargará un tiempo fuera al equipo). Es obligatorio para todos los jugadores, incluyendo el Quarterback.

d) HOMBRERAS

e) RIÑONERAS, COCCERA, TABLAS, NITROS, de acuerdo con su edad y tamaño, las cuales deberán de estar colocadas en la parte del cuerpo correspondiente.

f) ZAPATOS CON PISO O TACOS DE HULE. PROHIBIDO TODO TIPO DE ZAPATOS CON TACHONES INTERCAMBIABLES DE METAL.

g) FUNDAS DE FOOTBALL AMERICANO, que cubran en su totalidad las rodillas, aun cuando estén flexionadas.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

h) JERSEY DE JUEGO, largos y fajados.

- Números al frente de 20 cm. aprox.
- Números en la espalda de 25 cm. aprox.
- Cada dígito deberá tener un ancho de 2.5 aprox.
- Los números para los jugadores ofensivos elegibles para pase deberán ser del 1 al 49 y del 80 al 99.

En caso de ser necesario se permitirá a cualquier jugador cambiar de jersey en el campo de juego en la categoría que se trate, previo aviso al visor del juego y al equipo contrario.

No se permite la publicidad de bebidas alcohólicas ni cigarrillos.

i) Está prohibido el uso de jerseys modificados, es decir, recortados.

j) Ningún jugador podrá participar en el encuentro llevando cualquier tipo de accesorio ajeno al fútbol americano como los son: pulseras, tiras de hilo, cuero, metal, etc. en las muñecas, cabello y cuello. Ni aretes o accesorios en nariz, lengua o en cualquier parte del cuerpo. Los representantes y árbitros tienen la autoridad para exigir al jugador que se las quiten y se retiren los aretes y piercings.

k) Los representantes de campo tienen la obligación de revisar que los jugadores lleven el equipo adecuado y en caso de anomalías, serán reportadas inmediatamente al mánager y árbitro.

l) Se sugiere a los linieros (ofensivos y defensivos) el uso de rodilleras mecánicas que tengan sus articulaciones protegidas,

m) Para no dificultar la identificación, no se permitirá en los encuentros (scrimmages, temporada, semifinales y finales) que los jugadores se pinten la cara, con excepción de sombras discretas en los pómulos.

n) La utilería debe estar en buenas condiciones de uso y adaptada al tamaño del jugador.

o) Está permitido el Backplate el cual deberá estar cubierto en su totalidad por el jersey. Si un jugador tiene expuesto el blackplate se le marcará un tiempo fuera y podrá regresar cuando tenga cubierto dicho aditamento.

ARTICULO 53 bis. Uniformes y utilería flag

Esta permitido el uso de Headbands los cuales no deberán de tener nudos tipo paliacate.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

En el caso de los jerseys de juego, el gorro es otro riesgo importante en lo que se refiere a lesiones, de igual forma no está permitido.

El uso de bucal es OBLIGATORIO y no deberá tener ningún aditamento o argolla ya que es un riesgo. El bucal podrá ser de cualquier color menos transparente y en caso de tener un cintillo para fijarlo, en las categorías de flag deberá de ser cosido el excedente.

El uso de cualquier gorra con la visera rígida está prohibido, solo está permitido el uso de gorros tipo pescador de tela o viseras de tela.

El uso de lentes está prohibido, solo está permitido el uso de goggles deportivos

ARTICULO 54. Los balones para los juegos oficiales serán proporcionados por los equipos participantes, en calidad de préstamo y solo durante la celebración de cada uno de los encuentros de la temporada. Los balones serán de piel. Con excepción de las categorías Micros y Bomberos.

CATEGORIA	BALONES
MICROS	PEQUEÑO VINILO
BOMBEROS	PEQUEÑO VINILO
TINY TOT	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR PEEWEE NOVATOS	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR PEEWEE	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
PEEWEE	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR MIDGET	WILSON TDJ
MIDGET	WILSON TDY
BANTAM	WILSON TDY
JUVENIL ÚNICA	WILSON 1001, 1004 Y 1005
U12	WILSON TDJ
U14	WILSON TDJ
U16	WILSON TDY
U19	WILSON TDY



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

En todos los casos la marca oficial es Wilson y la alternativa es Nike, siempre que el balón sea de piel en su caso y los modelos equivalentes en tamaño y peso.

El Referee podrá solicitar al equipo local el apoyo de una persona para el manejo de los balones.

ARTICULO 55. EL CAMPO DE JUEGO. MEDIDAS DEL CAMPO

CATEGORIA	MEDIDAS CAMPO		
	LARGO	ANOTACIONES	ANCHO
MICROS	50	10 Y 10	25
BOMBEROS	50	10 Y 10	25
TINY TOT	50	10 Y 10	25
JR PEEWEE NOVATOS	50	10 Y 10	25
JR PEEWEE	80	10 Y 10	53 1/3
PEEWEE	100	10 Y 10	53 1/3
JR MIDGET	100	10 Y 10	53 1/3
MIDGET	100	10 Y 10	53 1/3
BANTAM	100	10 Y 10	53 1/3
JUVENIL ÚNICA	100	10 Y 10	53 1/3
U12	50	10 Y 10	25
U14	50	10 Y 10	25
U16	50	10 Y 10	25
U19	50	10 Y 10	25

a) En todos los casos la zona de goal será de 10 yardas de cada lado.

b) En las categorías de equipados Infantil, Juvenil e Intermedia los campos deberán estar de preferencia cercados o delimitados con vallas, empastados y delimitadas las zonas de tribuna local y visitante.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

c) El campo de juego deberá pintarse de acuerdo con las reglas de la NCAA y por cuenta del equipo de casa, utilizando materiales no tóxicos (prohibido usar cal).

d) La caja de Coacheo será de la yarda 15 a la 15 para las categorías de Flag y de la yarda 25 a la 25 para las demás categorías.

ARTICULO 56. Todo jugador deberá identificarse con su credencial o por medio de la aplicación de registro vigente antes de celebrarse el juego. La responsabilidad de la ceremonia de registro será de los representantes de los equipos junto con el visor. Los representantes de los equipos deberán de verificar la asistencia y pesaje de los jugadores de manera cruzada en las categorías que así se requiera. Si por algún motivo no existiese credencial para algún jugador, el visor podrá identificarlo con el roster y/o con la aplicación de registro. Si no se cumple con lo anterior, la Mesa Directiva determinará la sanción correspondiente.

ARTICULO 57. El jugador está obligado a:

a) Respetar y obedecer a sus coaches, confiando siempre en su capacidad.

b) Respetar y obedecer a los árbitros.

c) Respetar a los coaches y jugadores contrarios, sus porristas y seguidores.

d) Asistir puntualmente a las prácticas realizarlas con dedicación, entusiasmo, obediencia y ansia de aprendizaje.

e) Actuar siempre con el más alto espíritu deportivo en las prácticas y en los juegos.

f) Respetar este Reglamento y las decisiones de las autoridades de la Liga, y en particular presentarse al campo con la utilería, ropa de juego y protecciones especificadas en el artículo 53 de este reglamento.

ARTICULO 58. En todas las categorías del torneo, está permitida la libre sustitución sin que se interrumpa la cuenta de 25 segundos (30 segundos en Jr.Peewee).

ARTICULO 59. En todas las categorías de equipados queda prohibido el uso del casco, la barra y la máscara como medio de golpeo ofensivo; así como el bloqueo debajo de la cintura fuera de la zona de clipping. Esta falta se considera como castigo mayor.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 60. No se permite en forma alguna en las categorías Infantiles la jugada de bloqueo del hombre abierto hacia adentro, conocida como "CRACK BLOCK".

En las Conferencias Juvenil "Primavera", Juvenil "Otoño" e Intermedia se aplicará lo que esté reglamentado por la NCAA.

Para todas las categorías de Flag se aplica lo que marca la última actualización vigente del reglamento IFAF

ARTICULO 61. Está permitido el Coacheo desde la banca. En equipados solo en la categoría de Jr Peewee Novatos y en Flag en las categorías Micros y Bomberos estará permitido el coacheo dentro del campo de juego.

El coach deberá estar colocado 5 yardas atrás del último jugador, tanto en la ofensiva como en la defensiva.

Los coaches dentro del campo de juego no podrán dar indicaciones una vez que salga la jugada, si lo hacen se deberá de marcar castigo de actitud antideportiva.

ARTICULO 62. El número máximo de personas que podrán permanecer dentro de la caja de Coacheo por organización será lo que indica el Artículo 45 de este reglamento, incluyendo, coaches, managers, directivos, aguadores los cuales deberán portar a la vista su gafete de identificación.

Se deberá adjuntar a la Hoja de Control de Jugadas o a la Relación de Jugadores, según sea el caso, la lista del Staff que la organización autoriza para permanecer dentro de la caja de Coacheo.

Si una persona integrante del Staff es reportada y/o expulsada por los árbitros y no existe una identificación plena, la sanción que corresponda se aplicará al Head Coach de la categoría.

Los doctores de cada equipo podrán estar fuera de la caja de Coacheo.

ARTICULO 63. Solo está permitida la entrada de los entrenadores al campo de juego hasta los numeros, pero los jugadores pueden conferenciar con sus entrenadores dirigiéndose a la banca, de acuerdo con las reglas de la NCAA. En flag solo podrán entrar máximo 5 yardas de la línea lateral. En la categoría Jr Peewee novatos, Micros y Bomberos, si se permite la presencia de un entrenador dentro del campo de juego el cual no podrá dar indicaciones una



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

vez que el balón ya se puso en juego y deberá de estar colocado 5 yardas atrás de la formación de su último hombre.

Los coaches que no cumplan con esta regla y sobrepasen los límites establecidos se marcará un castigo a la banca.

ARTICULO 64. Habrá tres tiempos fuera por cada medio tiempo para cada equipo, parándose el reloj de juego de acuerdo con las reglas de NCAA e IFAF según corresponda a la categoría.

ARTICULO 65. El tiempo de cada cuarto será:

CATEGORIA	MODALIDAD	TIEMPO DE JUEGO		OBSERVACIÓN
		PERIODOS	DURACIÓN	
MICROS	FLAG	2	22	los últimos 2 de cada medio cronometrados
BOMBEROS	FLAG	2	22	los últimos 2 de cada medio cronometrados
TINY TOT	FLAG	2	22	los últimos 2 de cada medio cronometrados
JR PEEWEE NOVATOS	SIN EXPEREINCIA EQUIPADOS	4	10	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
JR PEEWEE	EQUIPADOS	4	10	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
PEEWEE	EQUIPADOS	4	10	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
JR MIDGET	EQUIPADOS	4	12	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
MIDGET	EQUIPADOS	4	12	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
BANTAM	EQUIPADOS	4	12	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
JUVENIL ÚNICA	EQUIPADOS	4	15	los últimos 2 min. de cada medio cronometrados.
U12, U14, U16, U19.	FLAG FEMENIL	2	25	los últimos 2 de cada medio cronometrados



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

En el caso de las categorías de flag, el intermedio será de 10 minutos y el tiempo de juego será corrido, parándose exclusivamente el reloj en tiempo fuera pedido, tiempo fuera de árbitro, en cambio de medio y en anotación.

ARTICULO 66. El reloj de juego se pondrá a funcionar y se parará de acuerdo a las reglas de la NCAA e IFAF.

ARTICULO 67. Las anotaciones serán las establecidas como lo establece la NCAA e IFAF, que se aplicarán como sigue:

CATEGORIA	ANOTACIÓN	GOL DE CAMPO	PUNTOS EXTRAS	
			1 PUNTO	2 PUNTOS
MICROS	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
BOMBEROS	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
TINY TOT	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
JR PEEWEE NOVATOS	6	NO APLICA	CARRERA	PASE
JR PEEWEE	6	NO APLICA	JUGADA	PATADA
PEEWEE	6	3	JUGADA	PATADA
JR MIDGET	6	3	JUGADA	PATADA
MIDGET	6	3	PATADA	JUGADA
BANTAM	6	3	PATADA	JUGADA
JUVENIL ÚNICA	6	3	PATADA	JUGADA
U12	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
U14	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
U16	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8
U19	6	NO APLICA	YARDA 3	YARDA 8



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 68. Las faltas cometidas durante el desarrollo del juego serán aplicables debido a la longitud del campo, cuyas dimensiones se especifican en el Artículo 55.

CAMPO DE:

100 YARDAS	80 YARDAS	50 YARDAS
15 YARDAS	12 YARDAS	7 YARDAS
10 YARDAS	8 YARDAS	7 YARDAS
5 YARDAS	4 YARDAS	3 YARDAS

ARTÍCULO 69.- Si dos equipos de una misma Organización se ubican en el mismo grupo de una categoría y el sorteo de juegos indica que deban jugar, se deberán enfrentar en el primer juego oficial de la temporada. Si dos equipos de la misma organización califican para juegos de semifinales y/o de campeonato como contendientes en una misma categoría, deberán presentarse a celebrar el juego correspondiente, en caso de que alguno de los equipos no se presentara, el equipo que le sigue en la clasificación adquiere el derecho de participar en su lugar.

El equipo que no se presente a los juegos de semifinales o la final, queda descalificado del torneo ocupando el último lugar en la tabla de posiciones y deberán pagar la sanción que fije el Código de Sanciones.

ARTICULO 70. Se perderá el juego por marcador de forfait cuándo ocurra lo siguiente:

- a) Un equipo llegue después de la hora señalada como máxima para la llegada y para la revisión de jugadores (Artículo 37).
- b) No se presente a jugar (Artículo 71).
- c) Cuando un equipo no reúna la cantidad mínima de jugadores (Artículo 21), los árbitros declararan el forfait inmediatamente contra el equipo que no cumplió.
- d) Participe un jugador inelegible (Artículo 19).
- e) Participe un coach suspendido temporal o definitivamente de OFASE.
- f) Exista alguna infracción a los Estatutos, al Reglamento ó al Código de Sanciones que así lo indiquen.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

- g) No se presente el equipo al campo de juego con el color del jersey que se programó en la junta semanal de asamblea.
- h) Cuando no se presenten los equipos ante el representante de la LIGA de acuerdo con el Artículo 37.
- i) Por detectar una irregularidad respecto a la participación de un entrenador (Art. 45).
- j) Si un equipo no reúne por lesiones el mínimo de jugadores en el campo para continuar el juego.
- k) Existan elementos para considerar que no fueron convocados jugadores para participar en determinado juego.

Se deberá de considerar como una participación en el juego, cuándo un coach suspendido intervenga en el desarrollo de este a través de cualquier medio (desde el uso de radiotransmisores, “correos”, señales corporales, viva voz, celulares, etc.).

El equipo infractor será sancionado conforme al Código de Sanciones, además pagará el importe de los gastos de juego (arbitraje, estadísticas) y deberá cubrir los gastos de traslado si los hubiera, y en caso de que el equipo afectado sea local se le cubrirán los gastos de campo si fuera el caso.

La Organización que pierda por forfait en UNA ocasión queda descalificado de semifinales dado que se considera una falta grave, el equipo está obligado a terminar la temporada en caso de que pierda 2 o más juegos por forfait además de pagar las multas administrativas las cuales se duplican por reincidencia, el Head Coach se le suspenderá por lo menos 6 meses calendario y están obligados a terminar la temporada.

ARTICULO 71. En caso de no presentarse un equipo al juego programado o que alguno de los equipos se retire voluntariamente del mismo, se aplicará el siguiente criterio:

1. Se marcará FORFEIT y el marcador de ese juego será de 50-0 si se trata de Juveniles, Intermedia o Mayor y 36-0 en Infantiles, micros y bomberos permaneciendo así hasta el fin de la temporada regular.
2. En caso de que alguno de los equipos se retire voluntariamente del juego o abandone el campo antes de haber cumplido oficialmente el encuentro, dará como resultado la pérdida de juego como sigue:



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

- a). -Si el equipo infractor iba ganando, se intercambian el marcador y se suspende al Head Coach de la categoría por dos partidos.
 - b). - Si el equipo infractor iba perdiendo, se mantiene el marcador y se suspende al Head Coach de la categoría por dos partidos.
 - c). - Si el encuentro iba empatado, se le dan 6 puntos más al equipo que cumplió correctamente y se suspende por dos partidos al Head Coach que cometió la infracción.
3. Todos los equipos que le hayan ganado al equipo que se haya retirado, verán modificado el resultado de acuerdo con el punto 1 anterior.
4. Además de indemnizar al equipo perjudicado, conforme lo establece el Art. 70 y en caso de reincidencia en la misma temporada por el mismo equipo, se dará de baja por el resto de la temporada y se aplicará el punto 1 para los juegos que queden pendientes.

ARTICULO 72. CRITERIOS DE DESEMPATE.

1. Para juegos en temporada regular en las categorías Infantil, Juvenil e Intermedia se aplicará el desempate de la NCAA. Para Flag aplicará lo conducente al reglamento IFAF

Para la categoría Peewee, aplicará series de cuatro oportunidades desde la yarda 15 con un primero y diez. A partir de la cuarta serie de desempate la conversión se deberá de jugar por 2 puntos.

En las categorías micros, bomberos Tiny Tot y Jr. Peewee si hay empate.

En las categorías de Flag Femenil se juega a muerte súbita de la yarda 3

2. Desempates en la tabla de posiciones.

NOTA: En caso de tener tres o más equipos empatados en un mismo lugar en la tabla de posiciones, el primero de los criterios para desempate será llevar a cabo la calificación del mejor equipo posicionado que en algunos de los siguientes pasos del proceso obtenga la mejor diferencia del criterio; una vez calificado el mejor de los equipos, se regresará al primer inciso para iniciar un nuevo proceso de calificación hasta completar la selección.

- a) El juego entre ellos. En caso de haberse enfrentado dos veces durante la temporada y hubiese un partido ganado para cada uno, se sumarán los puntos a favor y en contra. Si un



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

equipo vence a sus oponentes con los que esta empatado en la tabla, este califica de manera directa

b) Puntos obtenidos contra contrincantes comunes. (JG=2, JE=1, JP=0).

En caso de que hayan tenido el mismo contrincante dos veces durante la temporada, se tomarán los puntos obtenidos o perdidos.

c) Diferencia de puntos en anotaciones a favor y en contra, considerando los juegos contra rivales comunes.

d) Diferencia de puntos en anotaciones a favor y en contra, considerando los juegos dentro del mismo grupo.

e) Diferencia de puntos totales.

f) Anotaciones a favor entre anotaciones en contra.

Salvedad: Se aplicará el Factor de diferencia de puntos (a favor y en contra) entre el número de juegos jugados, esto es para cuando tengamos grupos impares ó algunos equipos tengan más juegos que otros.

2. Desempates en juegos de semifinales

a) Intermedia, Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otoño”, y Bantam.

Se procederá al sistema de desempate conforme a las reglas establecidas por la NCAA. (3 series de cuatro oportunidades de cada equipo desde la yarda 25, el que haga más puntos gana, si persiste el empate 3 series de cuatro oportunidades de la yarda 15, se jugara muerte súbita, los dos conjuntos deberán tener su oportunidad cada uno y se llevarán a cabo las series que sean necesarias hasta tener un ganador)

b) Midget, Jr. Midget, Pewee y Jr. Pewee.

Se jugarán 3 series de 4 oportunidades desde la yarda 15 para cada equipo. El que haga más puntos, gana. Si continúa el empate, 3 series de cuatro oportunidades para cada equipo desde la yarda 5, de prevalecer el empate el equipo mejor colocado en la tabla general pasa, para eso se tomará en cuenta la diferencia de puntos durante la temporada regular (puntos a favor-puntos en contra)

En las categorías de Flag y Arena se especifica el criterio de desempate en el reglamento correspondiente. En flag es muerte súbita.

3. Desempate en Juegos de Finales



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

a) Igual que en semifinales.

En los juegos de la temporada regular de las Conferencias Infantil, Juvenil "Primavera", Juvenil "Otoño" e Intermedia no habrá empates, igual que en semifinal y final, se procederá conforme a las reglas establecidas por la NCAA e IFAF.

ARTICULO 73. La Liga aplicará el castigo a los equipos que pierden por "forfeit" conforme al Código de sanciones. Se considera una falta grave no presentarse al último partido de su calendario de juegos.

ARTICULO 74. Todos los equipos deberán pagar las sanciones económicas a que se hagan acreedores en un plazo máximo de 5 días, de no ser así, no podrán participar en los subsecuentes encuentros.

ARTICULO 75. Cada equipo participante en el torneo presentará previamente a la celebración de cada uno de los juegos, el balón reglamentario.

CATEGORIA	BALONES
MICROS	PEQUEÑO VINILO
BOMBEROS	PEQUEÑO VINILO
TINY TOT	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR PEEWEE NOVATOS	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR PEEWEE	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
PEEWEE	WILSON K2, NIKE 100K, 500K
JR MIDGET	WILSON TDJ
MIDGET	WILSON TDY
BANTAM	WILSON TDY
JUVENIL ÚNICA	WILSON 1001, 1004 Y 1005
U12	WILSON TDJ
U14	WILSON TDJ
U16	WILSON TDY
U19	WILSON TDY



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 76. La asociación de árbitros que participe o a la asociación a la que le sean programados juegos por la Liga, proporcionará un mínimo de oficiales como sigue:

Categorías Micros y Bomberos (tochos)	2 oficiales
Categorías Jr Peewee y Peewee	4 oficiales
Categorías Jr. Midget y Midget	5 oficiales
Categorías Bantam	6 oficiales
Categorías Juveniles	7 oficiales
Categorías Flag Femenil	3 oficiales

El referí, deberá llevar invariablemente gorra blanca.

En caso de oficiales auxiliares solicitados por la Liga como cadeneros, operador de reloj, etc. Son responsabilidad de la asociación designada para el juego de que se trate. En caso de que la planilla no llegue completa, y ésta se vea obligada a solicitar ayuda de auxiliares de alguno de los equipos participantes, estos quedan también bajo la responsabilidad de la asociación designada. La Mesa Directiva sancionara el incumplimiento a la asociación de que se trate.

Los equipos deberán pagar las cuotas de arbitraje en las fechas señaladas por la Liga. Los gastos extras como viáticos, tanto en arbitraje, visoria como estadísticas si procede, correrán por cuenta de la Liga.

El equipo que solicite un arbitraje diferente al programado por la Liga en un juego foráneo, pagará el costo que se genere por concepto de viáticos.

La asociación que no se presenten con los oficiales mínimos para la administración de un juego o que no se presenten al juego dónde fueron designados, deberán cubrir los gastos a los equipos involucrados, que la Mesa Directiva considere.

ARTICULO 77. Los padres de familia, seguidores y simpatizantes de los equipos deben guardar en todo momento una CONDUCTA CORRECTA. Los gritos de burla, de agresión o de menoscabo al esfuerzo del jugador, de crítica a las decisiones de los árbitros o de duda de su honorabilidad, de ataque a los entrenadores, representantes o funcionarios, de las otras Organizaciones y de la Liga, serán considerados como actitud antideportiva y será aplicado el Código de Sanciones vigente. Este comportamiento también aplica en las redes sociales y las sanciones serán en primera instancia de carácter económicas para el equipo, en caso de desacato y/o reincidencia las sanciones serán directamente para el Head Coach de la Organización pudiendo ser suspendido. Este procedimiento se establece en el Artículo 45.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 78. La Liga aprobará el que en un campo exista sonido para narrar los juegos después de verificar que el sonido sea adecuado y que los altoparlantes estén bien orientados.

Queda entendido que la narración deberá ser imparcial y el narrador deberá ser registrado y avalado por la OFASE.

ARTICULO 79. Se prohíbe el uso de lo siguiente:

a) Las sirenas eléctricas o de aire, magna voces y cornetas de aire comprimido durante el desarrollo del juego.

b) Las bandas, conjuntos musicales y/o equipos de sonido, podrán utilizarse exclusivamente durante los juegos en los tiempos en que la bola no se encuentre en juego deberán callar cuando el Réferi indique que la bola está lista para ponerse en juego. En el caso de que se considere que un equipo de sonido o grupo musical este violando esta regla, los equipos por medio de su representante deberán de informar al visor para que este solicite a los oficiales el que revisen la situación para determinar si violan o no la regla.

Los oficiales de cada partido estarán autorizados para suspender la actuación de las bandas y de los sonidos si no respetan el adecuado desarrollo del encuentro.

c) Es evidente que las cámaras de fotografía y video en el terreno de juego deberán de estar del lado de la banca correspondiente con previo registro, autorización de la Liga y su respectivo gafete.

El Visor de Liga deberá avisar de la anomalía al Representante o Manager del Equipo infractor, y si las personas infractoras se negaran a obedecer o se tratara de una reincidencia, el Visor deberá hacer el reporte correspondiente y se aplicará el Código de Sanciones vigente a la Organización de los infractores.

ARTICULO 80. Está estrictamente prohibido lo siguiente:

a). - Introducir y/o tomar bebidas alcohólicas y/o bebidas energizantes en el campo de juego y/o tribunas.

b). - Introducir botellas de vidrio.

c). - El uso de cualquier tipo de explosivos.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

d). - El uso de globos inflados con helio o cualquier otro gas que ponga en riesgo cualquier evento programado por OFASE.

e). - Mascotas en campo de juego y tribunas. En caso de animales de acompañamiento, deberán de presentar su identificación correspondiente,

El Representante de Liga, deberá hacer el reporte correspondiente y se aplicará el Código de Sanciones a la organización de los infractores.

ARTICULO 81. Los árbitros están facultados para suspender un juego en cualquier tiempo, cuando a su juicio por culpa de algún equipo peligre la integridad física de los jugadores del equipo contrario. En este caso se aplicará sanción para el equipo infractor y perderán el juego y el marcador deberá quedar con una diferencia de 36 puntos en Flag, 36 en Infantil y 50 para Juveniles, Intermedia

El juego se suspenderá también cuando el marcador refleje una diferencia de 36 en Infantil y en el caso de Juveniles cuando sea una diferencia de 50 puntos.

En las categorías de Flag no se suspende ningún partido por diferencia de puntos. Cuando exista una diferencia de 36 puntos para Micros, Bomberos, Tiny Tot, U12 y U14 y de 50 puntos para U16 y U19 el reloj de juego se llevará de manera corrida.

a) En Infantil no se permitirán patadas de salida cortas después de 21 puntos de diferencia, patada corta se considera cuando el balón no rebasa de aire o pica antes de la segunda línea de jugadores. En caso de realizarla se deberá de marcar un castigo de actitud antideportiva al equipo que pateo.

ARTICULO 82. Los árbitros están facultados para negarse a iniciar un juego cuando a su juicio, exista actitud antideportiva de uno o de ambos equipos que pongan en riesgo la integridad física de los jugadores, coaches, árbitros y público en general, pudiendo aplicarse el Artículo 71 si el caso lo amerita a juicio de la Directiva y se deberá especificar con todo detalle este hecho en la Cédula de Juego.

ARTICULO 83. Se considerará actitud antideportiva cuando:

Se deje anotar intencionalmente.

En infantiles, después de una diferencia de 30 puntos se pidan tiempos fuera dentro de la pausa de 2 minutos del medio tiempo o último cuarto.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 84. En el caso de jugadores incluidos en el roster y que no participen por cualquier circunstancia, estos podrán permanecer dentro de la caja de coacheo desequipados y con el jersey normal de juego, y se notificará a la planilla arbitral, al visor y a los encargados del Control de Jugadas.

ARTICULO 85. La programación de los horarios en los juegos de cada Temporada serán prerrogativa de la OFASE de acuerdo con la disponibilidad de los campos. Todos los partidos podrán realizarse los viernes, sábados y domingos. Si hay acuerdo de las organizaciones se podrán programar juegos nocturnos entre semana. En las temporadas de calor extremo y por recomendación de las autoridades correspondientes

La programación del día y hora del juego de la Final para todas las categorías, será prerrogativa de la Mesa Directiva considerando la mejor viabilidad para realizar el evento.

En la programación de los juegos de las categorías Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otoño” e Intermedia, se dará prioridad a los equipos locales en los días y horarios que soliciten, debiéndose observar que los juegos entre equipos foráneos deberán ser los Sábados y Domingos y los juegos nocturnos antes de las 20 hrs.

En todas las categorías, se pudieran celebrar encuentros en días festivos, previo acuerdo de los equipos involucrados y la autorización de la Liga. Sólo en las categorías Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otoño” e Intermedia, se podrán efectuar juegos los días viernes o lunes en la noche, previo acuerdo de los equipos participantes y la autorización de la Liga. En todos los casos, no se deberá contraponer a lo indicado en el Artículo 40 de éste Reglamento. Una vez establecidos y autorizados los calendarios de juegos en cualquier categoría organizada por OFASE, no podrán modificarse, la Organización que cambie de día su partido, perderá la localidad, lo mismo se aplicará en el caso de cambio de horario que afecte el desarrollo y organización de la jornada y se aplicará la multa que establece el código de sanciones.

Será facultad de la mesa directiva ajustar el calendario en casos extraordinarios.

ARTICULO 86. En las Categorías Micros y Bomberos, por la edad de los jugadores se juega sin equipo, evitando así todo contacto físico entre los niños, con el propósito de desarrollarles una mejor coordinación en sus movimientos y habilidades, buscando como objetivo principal la diversión del niño, e iniciarlo en los fundamentos para la práctica del football americano.

Por tales motivos, las Categorías Micros y Bomberos, se rige como las demás categorías que organiza OFASE, por los Estatutos y por este Reglamento en lo general, y tiene en lo particular sus REGLAS ESPECIFICAS DE JUEGO, mismas que se anexan a este Reglamento.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ARTICULO 87. Toda persona expulsada de la LIGA (presidente, Directivo, Coach, Manager Etc.), no podrá estar presente en eventos programados por la LIGA como desayunos, cócteles, Asambleas Ordinarias, jornadas de juego, etc.

La reconsideración a la expulsión deberá ser aprobada por el presidente en funciones junto con la H. Comisión de Honor y Justicia de la Liga, debiéndose tener para cualquier resolución el consenso del 51% de sus miembros.

ARTICULO 88. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA ORGANIZACIÓN DE FUTBOL AMERICANO DEL SURESTE A. C., DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS Y A LOS ARTÍCULOS QUE ANTECEDEN.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

GENERALIDADES

La Mesa Directiva, asesorada por la Comisión de Honor y Justicia y apoyada en la Comisión Revisora de Cédulas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Reglamento para los efectos administrativos y establecer lo conducente.

COMISION REVISORA DE CÉDULAS

ARTICULO 1°. La Comisión Revisora de Cédulas, será la encargada de revisar las cédulas de juego y aplicar en su caso el Código de Sanciones en los incidentes ocurridos antes, durante y después de los encuentros de las categorías que OFASE organice y que sean reportados en las propias Cédulas de Juego, con imparcialidad y equidad.

ARTICULO 2°. La Comisión Revisora de Cédulas será designada por la Mesa Directiva en funciones e integrada por Organizaciones socias, pudiendo sumarse a criterio de la Mesa un integrante de Organizaciones invitadas, cuyo cargo tendrá una duración de un año OFASE, conformándose de la siguiente manera:

- a). Un miembro de la Mesa Directiva
- b). Un Coordinador de Visorias (desgnado por la Mesa Directiva)
- c). Dos Delegados (1 Organización socia y 1 Organización invitada si la hubiere)

ARTICULO 3°. En caso de haber inconformidad por sanciones impuestas, el procedimiento será el siguiente: dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a la notificación de la sanción (a través del reporte de la Comisión dado por los medios electrónicos oficiales) se presentará una carta en hoja membreteada de la Organización inconforme dirigida a la Comisión Revisora de Cédulas y firmada por el Presidente de la Organización o por el Representante de Liga acreditado ó Encargado del Deporte tratándose de Instituciones Educativas, en la cual expondrá los motivos de su inconformidad fundando las mismas con pruebas de descargo (videos, fotos, documentos y en su caso testigos), las cuales serán analizadas y valoradas por la Comisión Revisora de Cédulas, emitiendo a la brevedad y antes de la jornada siguiente su Dictamen siempre y cuando se cuenten con los elementos para ello; toda resolución que deberá hacerse del conocimiento del Presidente de OFASE y al Tesorero para la recaudación de la sanción o extinción de la misma, también se hará del conocimiento a las Organizaciones involucradas para su debido cumplimiento y observancia.

Si transcurrido el término señalado con anterioridad la sanción no es protestada o la



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Organización que proteste la sanción no aporta pruebas de su inconformidad, la sanción impuesta quedará firme y con la obligación de cumplirla en los términos del Código de Sanciones vigente.

Una vez presentada la carta, pruebas y dictamen correspondiente y persistiera la inconformidad, la Organización inconforme dispondrá de CINCO DIAS HABLES para poder solicitar la intervención de la Comisión de Honor y Justicia de OFASE, a través de la petición que se haga a la Mesa Directiva por escrito y en la cual expondrá los motivos de su inconformidad respecto del dictamen emitido por la Comisión Revisora de Cédulas siguiendo para este efecto lo dispuesto por el artículo 43 de los Estatutos que rigen a OFASE.

Las inconformidades que no sean presentadas respecto de los dictámenes emitidos por la Comisión dentro del plazo señalado en el párrafo anterior tendrán carácter de resolución firme y definitiva.

Para el buen desarrollo de La Comisión Revisora de Cédulas, los Visores acreditados tendrán la obligación de entregar o hacer llegar antes del inicio de la junta semanal de OFASE las cédulas de juego correspondientes a su jornada, apercibidas que en caso de incumplimiento serán sancionadas de acuerdo al Código de Sanciones vigente.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

COMISION DE REGISTRO Y ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

ARTICULO 1°. La Comisión de Registro y Elegibilidad de jugadores, será la encargada de revisar los documentos de registro, expedientes, administrar el Sistema de Registro en Línea de OFASE y autorizar las credenciales y rosters de los jugadores que participen en todas las categorías de la liga OFASE aplicando en su caso el Código de Sanciones con imparcialidad y equidad para todos los incidentes ocurridos antes, durante y después de dichos registros de jugadores.

ARTICULO 2°. La Comisión de Registro y Elegibilidad será designada y removida en su caso por la Mesa Directiva en funciones, e integrada por los representantes que la Mesa Directiva considere, esta Comisión tendrá la duración de dos año pudiendo ser relecta si la Mesa Directiva así lo considera y se conformará de la siguiente manera:

- Un miembro de la Mesa Directiva
- Un Coordinador de la Comisión (Designado por la Mesa Directiva)
- Dos Delegados (1 Organización socia y 1 Organización invitada si así se considera)

ARTICULO 3°. La Comisión de Registro y Elegibilidad aplicara el Código de Sanciones que como anexo figura en el presente Reglamento y en los casos que se detecten irregularidades en el registro o aprobación de uno o más registros, elaborarán un dictamen que contenga todos y cada uno de los documentos y argumentos base de la irregularidad, imponiendo en su caso la medida o sanción disciplinaria a que se haga acreedor la Organización responsable.

El Dictamen que elabore la Comisión, será siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de OFASE referente a jugadores inelegibles, y se emitirá en un término de CINCO DIAS siempre y cuando se cuenten con los elementos para ello.

La determinación a que se llegue será inapelable y tendrá el carácter de definitiva, por lo que la Organización involucrada presentará una carta en hoja membreteada dirigida a la Comisión de Registro y Elegibilidad firmada por el presidente de la Organización o Representante de Liga con las pruebas de descargo que deberán aportar en una sola instancia o pedirán por escrito el tiempo razonable para su desahogo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

REGLAMENTO DE LA COMISION DE REGISTRO Y ELEGIBILIDAD DE OFASE

C O N T E N I D O

I. PROCEDIMIENTO. 27

II.- DATOS, LISTADOS Y DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA QUE PROCEDA EL REGISTRO DE JUGADORES

III.- REGULARIZACIÓN DE REGISTROS PENDIENTES

IV.- REGISTRO DE JUGADORES EXTEMPORÁNEOS

V.- B A J A S

VI.- DE LOS JUGADORES QUE CAMBIAN DE EQUIPO

VII.-DE LOS REVISORES Y AUTORIZACION DE REGISTRO

VIII.-DE LA BASE DE DATOS DE JUGADORES

IX.- GENERALIDADES

El presente reglamento es aplicable para todas las Organizaciones Socias y Pre-Asociadas que participen en las categorías Jr. Pee wee Novatos, Jr Pee wee, Pee wee, Jr. Midget, Midget, Bantam, Juvenil “Primavera”, Juvenil “Otño”, Intermedia, y en las categorías de Flag Football; Micros, Bomberos, Tiny Tot, Flag Femenil U12, U14, U16 & U19 y Flag Mixtos de off season.

I.- PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento de OFASE; Los equipos a través de su Representante y de acuerdo a los calendarios de actividades por categoría en que participen, deberán entregar los expedientes completos y listados correspondientes a la Comisión de Registro y Elegibilidad durante las ferias de registro en el lugar que la OFASE designe, quedando prohibido la entrega y revisión de los mismos fuera de los sitios establecidos.

II.- DATOS, LISTADOS Y DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA QUE PROCEDA EL REGISTRO DE JUGADORES

OFASE establecerá las fechas para el registro de jugadores y en particular la de las Ferias de Registro de cada torneo que la Liga administra. En dichas Ferias se realizará la toma de fotografía oficial de OFASE y la revisión de los documentos de cada jugador, para lo cual los Representantes de cada Organizaciones deberá de entregar los expedientes y listados que el Sistema de Registro Único de OFASE en línea determine como es la ficha con información personal de cada jugador y la fotogrfia oficial; el roster en orden de acuerdo al número de



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

jersey de los jugadores veteranos y novatos que participarán en la temporada, será particularmente importante que los datos de cada jugador estén completos.

Los datos OBLIGATORIOS que contiene el Sistema son:

- a) Fotografía actualizada
- b) Organización que lo registra
- c) Clave del CURP
- d) Nombre completo del jugador (Nombres, Apellido Paterno y Apellido Materno)
- e) Tipo de sangre (opcional)
- f) Fecha de nacimiento
- g) Género
- h) Tiene seguro (opcional)

Imagen de Documentos

- i) Deslinde
- j) Poliza de Seguro
- k) Identificación oficial con foto
- l) Cédula del CURP con código QR
- m) Acta de Nacimiento Actualizada con código QR

Con el objeto de facilitar el proceso de registro y verificación de jugadores que forman parte del semillero, todas las Organización pueden acceder al Sistema de Registro y verificar la información de los jugadores novatos, veteranos y en movimiento que cada Organización tiene para una mayor transparencia en los procesos.

En el caso de que antes de la fecha de conclusión de registro previsto, las Organizaciones que recluten posteriormente a la Feria de Registro a jugadores veteranos como novatos, deberán entregar listado complementario bajo las mismas condiciones con la sanción económica que la Liga establezca.

Los jugadores veteranos y novatos que no hayan sido dados de alta en el Sistema de Registro o que no hayan concluido su proceso de captura o entrega de la documentación pertinente, no podrán ser registrados, por lo que todas las Organizaciones están obligadas a cumplir con este trámite en tiempo y forma.

1.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL REGISTRO DE JUGADORES Y QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE PERSONAL.

Veteranos

- 1. Credencial de OFASE
- 2. Roster de Temporadas anteriores (máximo 2 años de antigüedad)



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

3. Firma y aprobación del Deslinde de responsabilidad, Cesión de Derechos de Imagen y Uso de Datos personales por parte del Padre, Madre o Tutor Legal del jugador menor de edad a favor de OFASE. En el caso de jugadores mayores de edad podrán firmar sus propios documentos.
4. Póliza de Seguro contra accidentes personales

Novatos que por primera vez se registran en OFASE

1. Copia Certificada del acta de nacimiento actualizada con código QR (original) o Pasaporte original
2. Credencial de estudiante (con una fecha de expedición no mayor a 2 años), ó cualquiera de los siguientes documentos:
 - a). Certificado de estudios oficial con fotografía y sello de la institución educativa sobre la foto.
 - b). Constancia de estudios original en la que la Institución Académica (educación primaria, media, media superior o superior) certifique que el jugador es estudiante activo de la misma, dicha carta deberá de tener fotografía vigente del estudiante-jugador con el sello de la Institución cancelando la fotografía.
3. CURP o Constancia de la Clave Única de Registro de la Población con código QR (descarga de internet)
4. Credencial INE (jugadores de 18 años o más)

Las identificaciones oficiales que se aceptarán como medio de identificación serán originales.

Credencial de la escuela vigente

Credencial de Elector

Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada)

Pasaporte

Cédula Profesional

Cédula de Identidad Personal

Certificados de Estudios (máximo 2 años de haber sido emitidos)

5. Firma y aprobación del Deslinde de responsabilidad, Cesión de Derechos de Imagen y Uso de Datos personales por parte del Padre, Madre o Tutor Legal del jugador menor de edad a favor de OFASE. En el caso de jugadores mayores de edad podrán firmar sus propios documentos.
6. Póliza de Seguro contra accidentes personales

Las fotografías que se presenten en el roster deberán de ser digitales a color, fondo blanco y con buena calidad que permitan la plena identificación del jugador.

La responsabilidad civil o penal de los jugadores es única y exclusivamente de la Organización que presente su registro o en la cual participe en entrenamientos por lo que la OFASE se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera suscitar a algún jugador por la práctica del football americano.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

2.- ROSTER DEL EQUIPO

El roster del equipo será elaborado de acuerdo al Sistema Único de Registro de OFASE en línea y deberá ser elaborado con los datos completos del jugador, incluyendo el número de Jersey, el cual deberá ser coincidente con el que participe el jugador y que estará asentado en las hojas de control de jugadas o roster de campo de cada juego.

III.- REGULARIZACIÓN DE REGISTROS PENDIENTES

Se consideraran pendientes aquellos expedientes de jugadores que no cumplan con todos los requisitos solicitados, quedarán como “PENDIENTES”, y su credencial no será autorizada (firmada) ni entregada hasta que haya cumplido su documentación, lo cual podrán hacer como fecha límite hasta tres días antes del primer juego oficial. Los jugadores con registro PENDIENTE no podrán participar en juegos de pretemporada, en caso de hacerlo se considerarán jugadores inelegibles, tal y como lo señala el Artículo 19.

Los jugadores cuyo registro no esté completo después de la última fecha de registros extemporáneos, serán cancelados (quedando automáticamente como baja de registro y por ningún motivo podrán participar en los juegos de temporada).

IV.- REGISTRO DE JUGADORES EXTEMPORÁNEOS

Por ningún motivo se efectuarán registros a jugadores fuera de la fecha de la conclusión de registro indicada en el calendario de actividades, excepto el que tenga el carácter de pendiente.

Como posible caso de excepción, en la categoría infantil se analizarán los casos en que alguna categoría requiera jugadores para dar cumplimiento al mínimo de jugadores para integrar una categoría, siempre y cuando esta haya sido anunciada y considerada en calendario y en estos casos solo serán autorizados por la Mesa Directiva a propuesta de cada Organización con el visto bueno de la Comisión de Registro y Elegibilidad quien revisará la documentación presentada, la cual deberá estar completa y exhibida antes del inicio de la temporada.

V.- B A J A S

Las Organizaciones podrán dar de baja a sus jugadores, de acuerdo a los siguientes casos:



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

1.-Por lesión de un jugador.- En cualquier etapa de la temporada de juego y cuando un jugador sufra una lesión que lo imposibilite para continuar en la temporada, por lo que el Representante de la Organización deberá entregar la credencial del jugador en el primer juego que deje de participar y se asentará en la cédula de juego por los Representantes de Campo que lleven la responsabilidad del juego.

Este se considerará una baja definitiva en esa temporada y no podrá darse de alta en algún otro juego de la misma temporada y se anotará en el Roster la palabra Baja.

2.-Por decisión del jugador.- En este caso se deberá dar aviso a la Comisión de Registro y Elegibilidad por escrito, señalando que el jugador dejó de asistir a los entrenamientos y juegos de temporada.

Al ser dado de baja ya no se incluirá en el Listado de Control de jugadas y se anotará en el respectivo Roster la palabra Baja.

Los equipos que incluyan en un juego a un jugador dado de baja se harán acreedores a la sanción que dictamine la Comisión con fundamento en el Código de Sanciones, siendo responsables los representantes y el Head Coach del equipo.

VI.- DE LOS JUGADORES QUE CAMBIAN DE EQUIPO

Se estará a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de OFASE.

Cualquier jugador podrá solicitar su movimiento de equipo presentando su Aviso de No Adeudo y ejecutando lo establecido en los Artículos 12 y 13 del Reglamento General de OFASE vigente y cumpliendo lo que se indica en el Anexo 1

Las solicitudes de movimiento que se efectúen entre equipos, deberán constar por escrito y observarán lo dispuesto en el presente Reglamento como lo dispone el Anexo 1, la cual deberá anexarse al expediente de registro.

En el caso de que se encuentre en trámite el Aviso de No Adeudo de un jugador con la Organización proveniente, se deberá avisar a la Comisión de Registro, quien se abstendrá de inscribir su solicitud de movimiento, hasta en tanto no se cumpla este requisito.

Los jugadores foráneos provenientes de otras ligas deberán de especificar su motivo de cambio y la Liga creará una comisión especial para verificar que el cambio del jugador es permanente y no solo como refuerzo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

VII.- DE LA AUTORIZACION DE REGISTRO

A la conclusión de la revisión de expedientes y autorización de credenciales y rosters, la Comisión informará y entregará a la Mesa Directiva, el listado de los equipos que autorizaron, con el objeto de establecer el total de jugadores que se registraron, por lo que únicamente se estará a lo dispuesto en el numeral III para los considerados pendientes.

VIII.- DE LA BASE DE DATOS DE JUGADORES DE LAS CONFERENCIAS DE OFASE.

Con el objeto de llevar un registro estadístico de OFASE, se establece la Base de Datos Única, que será responsabilidad de la Comisión de Registro y Elegibilidad.

Para el efecto, la Comisión de Registro deberá de entregar el archivo digital del “backup” (en formato de Excel) que forma parte del software de Sistema Único de Registro de Jugadores de OFASE con el que se realiza la administración de dicho programa, el respaldo deberá de entregarse a la conclusión del Registro de cada temporada.

IX.- GENERALIDADES

Para aquellos casos no previstos en el presente reglamento será resuelto por la Comisión de Registro y Elegibilidad en concordancia con la Mesa Directiva.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ANEXO 1

1. Referente al artículo 13 del Reglamento General de la OFASE con respecto al Régimen de Transferencias se establece por consentimiento de las Organizaciones que integran la OFASE lo siguiente:
 - I.- TRANSFERENCIAS.- Toda Organización Asociada que participe en un torneo administrado por la OFASE podrá recibir CERO jugadores (as) en transferencia por categoría para el 2026 si cumple con las siguientes condiciones:
 - A) Que el jugador en transferencia no tenga ningún tipo de adeudo (económico o de utilería) con la Organización que cede, para ello deberá de solicitar su constancia de no adeudo a dicha Organización, la cual deberá de entregar a la Comisión de Registro para su inscripción.
 - B) Que la Organización receptora no haya inscrito un jugador (a) del mismo equipo que está cediendo en el ciclo anterior pasado de la categoría.
 - C) Que la Organización receptora no haya inscrito un jugador (a) de la misma generación del equipo que está cediendo en el ciclo anterior pasado y que coincidan en la categoría a jugarse.
 - D) NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN

NOTA: La Mesa Directiva podrá autorizar solo 1 jugador en transferencia por situaciones especiales que deberán de estar documentadas y emitirá un comunicado para informar las razones por las cuales se toma esta decisión, siempre y cuando el jugador cumpla con todos los requisitos para su cambio.

II.- LIBRES.- Toda Organización Asociada o Pre-Asociada podrá inscribir a aquellos jugadores que hayan descansado en el caso de equipados 2 temporadas naturales y en flag su ciclo anterior que les correspondía jugar y cumpliendo las siguientes condiciones

- A) Que el jugador (a) libre no tenga ningún tipo de adeudo (económico o de utilería) con la última Organización que haya participado, para ello deberá de solicitar su constancia de no adeudo a dicha Organización, la cual deberá de entregar a la Comisión de Registro para su inscripción.
- B) Que la Organización receptora no haya inscrito un jugador (a) del mismo equipo que está cediendo en el ciclo anterior pasado de la categoría.
- C) Que la Organización receptora no haya inscrito un jugador de la misma generación del equipo que está cediendo en el ciclo anterior pasado y que coincidan en la categoría a jugarse.

III.- ESPECIAL.- La liga dispone para los jugadores que pertenecen a Organizaciones que no participan en alguna categoría o que son de Organizaciones que desaparecen que serán solo 2 los jugadores que se podrán ir a las Organizaciones Asociadas que



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

si participan en la categoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

A) Que el jugador especial no tenga ningún tipo de adeudo (económico o de utilería) con la Organización que cede, para ello deberá de solicitar su constancia de no adeudo a dicha Organización, la cual deberá de entregar a la Comisión de Registro para su inscripción. En caso de equipos que desaparecen la liga deberá de emitir el comunicado de baja de la Organización y no será necesario que los jugadores presenten constancia de no adeudo.

B) No se podrán ir dos jugadores Back Field al mismo equipo.

NOTA: los jugadores especiales de Organizaciones que no sacaron la categoría podrán regresar a dicha Organización en su siguiente ciclo si ellos así lo deciden, sin que se les considere como jugadores en transferencia.

IV.- Los equipos de nueva creación podrán participar con un promedio del 40% de jugadores que ya hayan participado en OFASE, siempre y cuando respeten el régimen de transferencias y el anexo 1 del reglamento.

V.- Los jugadores de Micros y Bomberos se incluirán en el régimen de transferencias vigente.

VI.- NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

ANEXO 2

RESTRICCIONES DE JUGADORES CON PESO ESPECIAL:

Se permite el libre registro de jugadores con peso especial y la participación de hasta 5 jugadores marcados por equipo en cada jugada ya sea a la ofensiva o a la defensiva.

Solo pueden participar en las líneas ofensivas y defensivas. En la ofensiva podrán estar de centro, guardias o tackles. A la defensiva podrán estar del hombro externo del tackle derecho a hombro externo del tackle izquierdo (sombreando hombros externos de los tackles), por ningún motivo pueden estar por fuera de los tackles. Estar alineados con el ala cerrada o cualquier receptor se considera como falta.

Los jugadores de peso especial deberán de usar un distintivo contrastante en el casco para su debida identificación.

A la defensiva no pueden participar como alas defensivas, LB, DB's.

En formaciones cargadas los jugadores solo podrán estar hasta 2 jugadores a la derecha e izquierda del centro y no podrán ser elegibles para salir a recibir pase.

Por NINGÚN motivo podrán:

- Participar sin su marca (casco o gorro distintivo contrastante). En caso de que se detecte a un jugador marcado participando sin su marca distintiva (casco o gorro) se considerará una falta grave y en ese momento se le expulsará al Head Coach del equipo y se le establecerá una sanción de 2 jornadas de suspensión.
- No podrán ser portadores del balón. En el caso de que un jugador con peso especial recupere o intercepte un balón, la jugada muere en el sitio donde se dé el cambio de posesión.
- No pueden participar en patadas de kick off ni de despeje. Pueden participar en patadas para puntos extras o goles de campo, siempre y cuando estén de tackle a tackle y en el caso de que la jugada se rompa, por ningún motivo podrán ser elegibles como corredores, receptores ni ser portadores del balón.

Si el jugador no cumple cualquiera de los puntos anteriores, se le deberá de marcar una actitud antideportiva al Head Coach cada vez que suceda. En el caso que se expulse al Head Coach por acumulación de actitudes antideportivas y que estas sean por violación al Acuerdo de jugadores con peso especial, se le sancionará con la suspensión de los siguientes 2 juegos.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

USO DE RADIOS

Se acepta el uso de Radio comunicadores en las bancas y será opcional para los equipos si se usan o no. El no usarlos no obliga ni limita al equipo contrario su uso. Este medio de comunicación será entre coaches y deberán de cumplir el protocolo de uso que establece el reglamento.

JUGADORES DE REFUERZO

Se solicita que se tenga un apoyo para las categorías que tienen una menor cantidad de jugadores como lo son la Midget y la Jr Peewee, ya que estas categorías fueron las más afectadas durante la pandemia y que hoy en día todavía arrastran problemas de reclutamiento. El acuerdo es que se permite la participación de jugadores 1 año mayor al que estipula la convocatoria. Las organizaciones aprueban por unanimidad esta propuesta bajo las siguientes consideraciones que deberán de cumplir estos jugadores de refuerzo:

- Solo podrán tener un máximo de 3 jugadores de refuerzo los equipos que tengan menos de 25 jugadores en roster.
- El jugador deberá tener máximo un año más de lo que estipula la Convocatoria
- Ser 100% novato

JUGADOR DE REFUERZO QUE JUEGUE CON PESO ESPECIAL

LAGARTOS	SI
TIGRES	SI
CABALLEROS	SI
BUCANEROS	SI
WOLVES	NO
LOBOS MERIDA	

Por mayoría se establece que los jugadores de refuerzo podrán participar con peso especial con sus debidas restricciones.

Para poder registrar jugadores de refuerzo, el equipo deberá de tener el mínimo de jugadores o menos para ser beneficiario de este acuerdo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

CATEGORIA	Menos en roster	Refuerzos Un año mayor
JR PEEWEE NOVATOS	14	3
JR PEEWEE	16	3
PEEWEE	18	3
JR MIDGET	20	3
MIDGET	22	3
BANTAM	22	3

- En la Juveniles no aplica este acuerdo.

Jugador que no cumpla con estas condiciones no podrá participar y se considerará jugador inelegible con todas las consecuencias que esto implica.

JUGADORES DE APOYO

Si se tiene menos de 25 jugadores en roster podrán registrar jugadores de apoyo.

Los equipos en las categorías Pee wee, Jr Midget, Midget y Bantam podrán recibir hasta 3 jugadores de una categoría inferior. En Juvenil será libre la recepción de jugadores de Bantam. Estos jugadores podrán regresar a su categoría que les corresponde por su generación sin ninguna restricción y respetando las reglas de peso.

REGISTROS EXTRAORDINARIOS

En lo que concierne al registro extraordinario de jugadores el cual se ha dado en temporadas pasadas por diferentes cuestiones ya que los equipos durante la temporada regular han corrido el riesgo de no completar el mínimo de jugadores en campo, por baja, lesiones o enfermedad de sus jugadores y para no darlos de baja del torneo se les ha permitido el registro extraordinario de jugadores para a completarse. A partir de esta fecha el registro extraordinario deberá de cumplir lo siguiente:

- Dar aviso a todas las Organizaciones de la categoría.
- El registro extraordinario se podrá realizar hasta la 2da jornada regular.
- El registro solo se podrá realizar en sustitución de jugadores que se dieron de baja o por lesiones que los deje fuera por el resto de la temporada.
- Solo se podrán realizar dichos registros si el equipo no cumple con el mínimo de jugadores o está en riesgo de llegar hacerlo
- Deberán de ser jugadores 100% novatos.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

UNIFORMES Y UTILERIA

Se llega al acuerdo que los jugadores de equipados podrán llevar las fundas ligeramente cortas sin que éstas estén más de 2 dedos (del jugador) arriba del centro de la rodilla y deberán de portar obligatoriamente las 7 integraciones en su lugar. Si el jugador no cumple con esto se le marcará un tiempo fuera a su equipo por no portar el equipo necesario, en caso de reincidencia se le marcarán los tiempos fuera que resten hasta agotarse y una vez agotados no podrán participar más en el encuentro.

No hay ningún otro acuerdo con lo que respecta al uniforme.

Micas 100% transparentes y sin color

No se permiten jerseys recortados o arremangados

Los back plates deberán estar cubiertos

El uso del bucal es OBLIGATORIO para todas las categorías.

COACHES EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA LIGA.

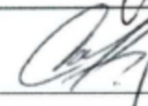
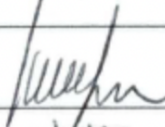
Para los coaches que fomentan la participación en otras Ligas, se les considerará como personas no gratas y ya no se les permitirá su participación en OFASE, pudiéndonos reservar el derecho de admisión de sus hijos en cualquier torneo.



REGLAMENTO GENERAL DE OFASE

Siendo el 6 de febrero del 2026, los representantes aceptan que han leído **exhaustivamente**, están **plenamente enterados** del contenido y firman de conformidad el presente **Reglamento General de la Organización de Fútbol Americano del Sureste (OFASE)** con el fin de respetarlo y hacerlo cumplir al pie de la letra, asumiendo la **total responsabilidad**, consecuencias y penalidades que implica el incumplimiento de cualquiera de sus artículos.

Dicho documento estará disponible para su consulta en la página www.ofase.org

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
LAGARTOS	MIGUEL ANGEL CALZADA	
TIGRES MÉRIDA	CARLOS A. ORDOÑA M	
CABALLEROS	JOSE LUIS FARIAS CASTRO	
BUCANEROS	OSCAR MAURICIO MARTINEZ CORTES	
WOLVES	RAÚL ROJAS CADENA	
LOBOS MÉRIDA	DAVID ANTONIO SOSA MADRIN	
LIONS	CARLOS MORENO HICKLEY	
PRESIDENTE OFASE	ALBERTO FRANCISCO TENDERA CHAVEZ	
SECRETARIO OFASE	SAMUEL ANTONIO ABUERTO HERNANDEZ	